

PARTE I: GENERALIDADES

PRÓLOGO

“El misterio de la iniquidad”, escribe el Apóstol San Pablo, “ya está obrando ciertamente, sólo hay el que ahora detiene hasta que aparezca de en medio” (2.Tesalonicenses II. 7). Cuando la fe haya desaparecido casi totalmente, cuando la apostasía general haya arribado, entonces se manifestará el Anticristo.

Según San Pablo, el Anticristo “se sentará en el Templo de Dios” (2.Tesalonicenses II. 4). Comentando este pasaje paulino, San Agustín enseña que el Anticristo será un hombre individual, pero que se puede igualmente aplicar el mote “Anticristo”, en sentido figurado, a una sociedad anticristiana entera. Este Anticristo colectivo, que debe preparar la vía al Anticristo individual, se sentará “*in templo Dei*”. La expresión “*in templo Dei*” es susceptible de ser interpretada de una manera literal o de una manera figurada:

- + En sentido literal, será un hombre que entrará en el Templo para hacerse adorar como un ser divino.
- + En sentido figurado, será una sociedad apóstata, una falsa iglesia que usurpará el lugar de la verdadera Iglesia. Será una sociedad de apóstatas erigida en “Templo de Dios”, una pandilla de infiltrados que pretenderán representar la Iglesia de Cristo. Luego, el Anticristo será (o ya es) una secta herética que procurará representar la Iglesia Católica.

Las palabras del Apóstol serían luego una exhortación a los fieles a permanecer firmes en la fe “hasta que esto se manifieste saliendo de en medio”, es decir, hasta que el misterio de iniquidad que está momentáneamente oculto surja del medio de la Iglesia” (*Ciudad de Dios*, libro XX, c. 19).

San Pedro el Venerable comenta este pasaje: “Cristo ha permitido esto: que el Anticristo, cabeza de todos los cismáticos, se sentará en el templo de Dios, que los suyos (los cristianos) serán exiliados, y que quienes no son los suyos ocuparán un día la Sede de Pedro (Sanctus Petrus Venerabilis: *De miraculis libri duo*, libro II, c. 16).

El Apóstol San Juan, en su visión del porvenir inspirada por Dios, vio una bestia, símbolo de la Contraiglesia, que llegaba a eclipsar a la verdadera Iglesia en el fin de los tiempos. “Yo vi todavía elevarse de la tierra otra bestia, que tenía dos cuernos parecidos a los del cordero, pero hablaba como el dragón” (*Apocalipsis* XIII, 11).

San Cesáreo, obispo de Arles (c. 470-542/543), comenta este pasaje: “Y ella tenía dos cuernos como los del cordero”, es decir los dos Testamentos como imagen del cordero, que es la Iglesia. “Y ella hablaba como el dragón”. Ella que,

cristiana solamente por el nombre, presenta el cordero para expandir secretamente los venenos del dragón, es la iglesia hereje; en efecto, ella no imitaría la semejanza del cordero, si hablara abiertamente, finge mientras tanto el espíritu cristiano, con el fin de confundir más seguramente a los imprudentes; es por esto que el Señor ha dicho: “Desconfiad de los falsos Profetas” (*Mateo VII, 15*)” (San Cesáreo de Arles: *Exposición sobre el Apocalipsis*).

INTRODUCCIÓN

León XIII (encíclica *Inimica vis*, 8 de diciembre de 1892), pone en guardia al episcopado de Italia. “Los sectarios masones buscan por promesas seducir al clero inferior. ¿Con qué fin?... Lo que ellos quieren es ganar dulcemente a su causa a los ministros de las cosas sagradas, y después, una vez atrapados en las ideas nuevas, hacer revueltas contra la autoridad legítima”.

Al morir León XIII en 1903, los católicos se salvaron de tener por Papa, en lugar de Giuseppe Sarto (San Pío X), al cardenal masón Rampolla, secretario de Estado de León XIII. Concentró la mayoría de los votos, pero fue vetado por el Emperador austrohúngaro. A pesar de este fracaso puntual, el plan masónico funcionó demasiado bien. Algunos decenios después, el sobrino del cardenal luciferino había formado, o continuado, un círculo de conspiración que contaba con la membrecía de Giovanni Battista Montini, futuro antipapa Pablo VI.

El Papa San Pío X denuncia las infiltraciones masónicas en *Sillon* (movimiento de la juventud cristiana francesa).

En los años veinte, no solo el bajo clero y la juventud, sino también una parte notable del alto clero militaban ya bajo la bandera de la Revolución. Luego del consistorio secreto del 23 de mayo de 1923, Pío XI interrogó a una treintena de cardenales de la Curia sobre la oportunidad de convocar un concilio ecuménico. El cardenal Boggiani estima que una parte considerable del clero y de los obispos estaba imbuida de las ideas modernistas. El cardenal Billot expresa su temor de ver el concilio “manipulado” por “los peores enemigos de la Iglesia: los modernistas, que se aprestan ya, como indicios ciertos lo muestran, a hacer la Revolución en la Iglesia, un nuevo 1789”. A la muerte de Pío XII, el sueño de la masonería se realiza: una “Revolución en tiara y en capa”. Angelo Roncalli (que se había hecho iniciar en una sociedad secreta en Turquía en 1935, después afiliado a una logia masónica en París) toma el nombre de “Juan XXIII” y convoca el Vaticano II, que trastorna enteramente la religión.

Los partidarios del cambio se llaman “conciliares” (del “conciliábulo” Vaticano II); los opositores, “católicos” (en razón de su adhesión al catolicismo).

Desde 1958, Roma toma la contramarcha de lo que el Papado ha enseñado siempre. Algunas personas hacen entonces el silogismo siguiente: Todas las veces que no define solemnemente *ex cathedra* un dogma, un Papa puede errar.

Por lo cual no hay obligación de obedecerle, cada vez que él enseña u ordena alguna cosa contraria a la fe. Los hombres en el poder en Roma desde el año 1958 profieren herejías, pero no *ex cathedra*. Luego, esos hombres son Papas.

Otras personas establecen un silogismo diferente: la enseñanza *ex cathedra* es vehiculizada no solamente por el modo “extraordinario” (definiciones solemnes), sino también por el modo “ordinario” (escritos de todos los días). Un Papa no se equivoca en ningún momento en el dominio de la fe, porque está sin cesar asistido por el Espíritu Santo, conforme a la promesa formal de Cristo (*Juan XIV, 15-17*). ¿Esta defección no sería el signo de que los hombres que gobiernan el Vaticano desde 1958 no son verdaderos Papas, sino usurpadores, ocupantes ilegítimos de la Sede de San Pedro?

Estas formas de visualizar el problema son lógicas las dos. Solamente un silogismo puede ser lógico siendo falso. Pues todo depende de las premisas de las cuales se extrae una conclusión. Si una premisa es falsa, se arriba por razonamiento en sí mismo lógico, a una conclusión falsa. Antes de comenzar a razonar en buena lógica, es indispensable asegurarse que las bases sobre las cuales se apoya el razonamiento corresponden a la realidad.

A fin de no razonar en el vacío hemos emprendido una vasta investigación teológica, histórica y canónica. Hemos reunido informaciones y documentos, con el fin de dar una base muy sólida a este estudio, expuesto a continuación.

PARTE II: INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA: LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA

“La Iglesia es infalible en su Magisterio ordinario, que es ejercido cotidianamente principalmente por el Papa, y por los obispos unidos a él, que por esta razón son como él, infalibles de la infalibilidad de la Iglesia, por el Espíritu Santo todos los días”.

Pregunta: ¿A quién pertenece el cada día en que Dios hace:

- + declarar las verdades implícitamente contenidas en la Revelación?
- + definir las verdades explícitas?
- + defender las verdades atacadas?

Respuesta: Al Papa, sea en concilio, sea fuera de concilio. El Papa es, en efecto, “el Pastor de los pastores y el Doctor de los doctores” (Monseñor d’Avanzo, relator de la Diputación para la fe del concilio Vaticano, 1870).

¿PUEDE OCURRIR QUE UN PAPA SE DESVÍE DE LA FE?

Desde la definición del dogma de la infalibilidad pontificia en 1870, los católicos creen que un Papa no puede equivocarse cuando enseña solemnemente una verdad de fe, pero las opiniones son diversas en cuanto a su enseñanza ordinaria. Un Papa infalible en las definiciones solemnes, ¿puede caer en la

herejía en sus enseñanzas cotidianas? ¿O bien la asistencia del Espíritu Santo hace que su fe no pueda fallar en ningún momento de su pontificado?

En la duda, “es necesario atenerse a lo que ha sido creído en todas partes y por todos en los tiempos antiguos, pues la antigüedad no puede ser seducida por la novedad” (*Commonitorium*, San Vicente de Lerins, 434). Que el Papa pueda errar en la fe es una tesis aparecida en la época moderna bajo el impulso de corrientes heréticas. Los teólogos católicos se dejaron ganar por las ideas nuevas y sostuvieron que un Papa podía errar. Luego, esta novedad es, por el hecho mismo de ser nueva, no conforme a la doctrina católica tradicional. Esta doctrina tradicional se encuentra en el Antiguo y en el Nuevo Testamento, los padres de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino y los escritos de los Papas mismos.

Precisemos que no se debe confundir infalibilidad con impecabilidad.

Los doctores de la Sinagoga antigua fueron ciertamente corruptos, pero, no obstante, infalibles. Tanto como hubo en el Antiguo Testamento prefiguraciones de Cristo, hubo una prefiguración de la infalibilidad papal. La cátedra de San Pedro es, en efecto, prefigurada por la cátedra de Moisés.

La cátedra de Moisés de la antigua Sinagoga era infalible. Cuando una cuestión relevante de la religión o de la moral era disputada o no suficientemente clara, los judíos debían someter sus diferendos o sus dudas al veredicto de la cátedra de Moisés. Era un tribunal que zanjaba con una autoridad soberana e infalible las cuestiones religiosas o morales. Los escribas y fariseos sentados en la cátedra de Moisés interpretaban la Ley, y esto sin ninguna posibilidad de error.

“Entonces Jesús habló a las muchedumbres y a sus discípulos y les dijo: “Los escribas y los fariseos se han sentado en la cátedra de Moisés. Todo lo que ellos os mandaren, hacedlo y guardadlo; pero no hagáis como ellos porque dicen y no hacen. Pues ellos dicen bien lo que se debe hacer, pero no lo hacen” (*Mateo* XXIII, 2-3).

Comentario de San Juan Crisóstomo (Homilía 71, citada por Santo Tomás de Aquino en su *Cadena de oro*): “A fin de que nadie pueda excusar su negligencia para las buenas obras por los vicios de aquél que enseña, el Salvador destruyó ese pretexto ordenando: “Haced todo lo que ellos os digan”... porque no es por su propia doctrina que ellos enseñan, sino las verdades divinas con las cuales Dios ha compuesto la Ley que ha dado por Moisés”.

Comentario de San Agustín (*De la doctrina cristiana*, IV, 27): “Lo verdadero y lo justo pueden ser predicados con un corazón perverso e hipócrita. Esta cátedra entonces, que no era de ellos sino de Moisés, los forzaba a enseñar el bien, aun cuando ellos no lo hacían. Ellos seguían así sus propias máximas en su conducta; pero una cátedra que les era extraña, no les permitía enseñarlas... Son numerosos aquellos que buscan la justificación de sus desórdenes en la conducta de quienes son propuestos para instruirlos, diciéndose interiormente y a veces

aun gritando en público: “¿Por qué me ordenas lo que tú mismo no haces?” Ellos desprecian a la vez la palabra de Dios y el predicador que la predica”.

Así lo enseñan igualmente San Francisco de Sales (1576 – 1622) y San Bernardo, que llama al Papa otro “Moisés en autoridad”.

Bajo el Antiguo Testamento, el que rehusaba obedecer al gran sacerdote debía ser ejecutado. “Irás a los sacerdotes, hijos de Leví y al juez que hubiere entonces y los consultarás; y ellos te resolverán el caso conforme a derecho. Haz según la sentencia que te anuncien. Pon cuidado en hacer conforme a todo lo que te enseñaren. No te apartes de la sentencia que te hayan manifestado, ni a la derecha ni a la izquierda. Quien dejándose llevar por la soberbia no escuchare al sacerdote establecido, a ese tal será quitada la vida” (*Deuteronomio XVII*, 12).

Jesucristo mismo ordena: “Aquél que rehúse escuchar a la Iglesia debe ser considerado como un pagano y un publicano” (*Mateo XVIII*, 17).

Si Dios nos obliga a escuchar el Magisterio con confianza y sumisión, es porque la Iglesia Romana está al abrigo del error. “Jesucristo ha instituido en la Iglesia un Magisterio viviente, auténtico y, además, perpetuo... Y ha querido y muy severamente ordenado que las enseñanzas doctrinales de ese Magisterio fueran recibidas como las suyas propias... Si (la enseñanza de la Iglesia) pudiera de alguna manera ser falsa, se seguiría lo que es evidentemente absurdo: que Dios mismo sería el autor del error de los hombres” (León XIII, Encíclica *Satis Cognitum*, 29 de junio de 1896).

Nuestro Señor hizo una promesa solemne a San Pedro: “Simón, Simón, mira que Satán os ha reclamado para zarandearos como se hace con el trigo. Pero yo he rogado por ti a fin de que tu fe no desfallezca. Y tú, una vez convertido, confirma a tus hermanos” (*Lucas*, XXII, 32). San Pedro recibió así la promesa formal de que él no podría jamás perder la fe. Esta firmeza inalterable era vital para la supervivencia de la Iglesia, pues Pedro iba a ser establecido doctor de toda la Iglesia, encargado de confirmar la fe de sus hermanos y de disipar los eventuales errores que pudieran surgir en el porvenir.

En otra ocasión, el Salvador dijo a San Pedro: “Tú eres Pedro y sobre esta piedra construiré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella” (*Mateo*, XVI, 18). Allí nuevamente, el Hijo de Dios asegura a Pedro que su fe sería a toda prueba, porque la asimila a la estabilidad inmutable de una piedra.

Según estos dos textos, un Papa es siempre infalible. Pues si un Pontífice desviara de la fe aunque fuera un breve minuto en privado, Cristo habría mentido. Por otra parte, es truncar el texto decir que esta promesa no se extiende más que a las definiciones solemnes, y no a la vida de todos los días. Si fuera así, Jesús lo habría precisado, Él que no pronuncia ninguna palabra al azar y pesa cada una de ellas. ¡Ningún teólogo o exégeta tiene el derecho de establecer por su propio criterio una restricción mental a la palabra del Hijo de Dios!

Que el Papa (así como el episcopado) sea asistido cotidianamente por el Espíritu Santo surge todavía con más nitidez de otra promesa de Nuestro Señor: “Id y enseñad a todas las naciones. Yo estaré con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos” (*Mateo*, XXVIII. 19-20).

La Iglesia docente (Papa más obispos) goza de una asistencia permanente del Espíritu Santo. “Si vosotros me amáis, observaréis mis mandamientos, y Yo rogaré al Padre y Él os dará otro Defensor para que permanezca eternamente con vosotros. Es el Espíritu de Verdad” (*Juan XIV*, 15-17).

San Ireneo de Lyon (circa 130-208) prescribía a los fieles alinear su fe con la del Pontífice Romano, porque éste transmitía intacta la tradición venida de los Apóstoles.

San Cipriano (circa 200 – 258) defendía la autoridad e infalibilidad pontificia en su célebre tratado *Sobre la unidad de la Iglesia*.

San Atanasio (295-373) se sirvió de una carta de un Papa para luchar contra los herejes arrianos. En una carta a Félix, escribía esta frase memorable: “La Iglesia Romana conserva siempre la verdadera doctrina sobre Dios”.

San Efrén (300-373), gran Doctor de la Iglesia siríaca, alaba la magnificencia de la enseñanza pontifical continuamente asistida por el Espíritu Santo.

San Basilio (329–379) tiene la convicción, al igual que sus contemporáneos, aun en Oriente, que el obispo de Roma posee el poder de juzgar soberanamente por sí mismo las cuestiones doctrinales.

San Gregorio Nacianceno (c.330-390) alaba la indefectibilidad de la fe romana en un poema.

San Gregorio de Niza (muerto en 394), hermano de San Basilio, afirma: “La Iglesia de Dios tiene su solidez en Pedro, pues es éste quien, a partir de la prerrogativa que le ha sido acordada por el Señor, es la piedra firme y muy sólida sobre la cual el Salvador ha construido la Iglesia” (*Laudat. 2 in St Stephan*).

San Epifanio (315-403) interpreta que era imposible que la Iglesia Romana fuera vencida por las puertas del infierno, es decir, por las herejías, porque ella estaba apoyada sobre la fe sólida de Pedro junto a quien se encontraba la buena respuesta a todas las cuestiones doctrinales.

San Ambrosio (340-397): “Allí donde está Pedro, está la Iglesia. Allí donde está la Iglesia no está la muerte, sino la vida eterna” (*Ennarratio in Psalmum XL*).

San Juan Crisóstomo (340-407): “San Pedro ha sido así llamado, en razón de su virtud. Dios ha como depositado en este nombre una prueba de la firmeza del Apóstol en la fe” (*Cuarta Homilía sobre los cambios de nombres*).

Según San Jerónimo (347-420), los fieles podían con toda seguridad seguir las enseñanzas pontificias, pues la cátedra de San Pedro guardaba incorruptiblemente la herencia de la fe.

San Agustín se pronuncia categóricamente a favor de la infalibilidad permanente del Pontífice Romano.

San Cirilo de Alejandría (380-444), en su *Comentario sobre Lucas XXII, 32* explica que la expresión “confirma a tus hermanos” significaba que Pedro era el maestro y el sostén de aquellos que venían a Cristo por la fe. “Después de esta promesa (*Tu es Petrus...*), la Iglesia Apostólica no contrae ninguna mácula de todas las seducciones de la herejía (San Cirilo, in: Santo Tomás de Aquino: *Cadena de oro sobre Mateo XVI, 18*).

San Fulgencio de Ruspe (467-533) constata: “Lo que la Iglesia Romana tiene y enseña, el universo entero lo cree sin hesitación con ella” (*De incarnatione et gratia Christi*, c. 11).

San Bernardo (1090-1153) fue el último de los padres de la Iglesia: “Los ataques dirigidos contra la fe deben ser reparados precisamente por aquél cuya fe no puede tener defecto. Es la prerrogativa de esa Sede” (*De error Abaelardi*).

Ningún Padre habla de la posibilidad (aun puramente teórica) de que un Papa pueda errar en un solo instante.

En 1564, el Papa Pío IV instaura una obligación para todo el clero de jurar obediencia a una profesión de fe, que decía, entre otras definiciones: “Yo interpretaré siempre las escrituras según el consenso unánime de los Padres”.

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) es el más grande de todos los doctores de la Iglesia. Él es partidario de la infalibilidad absoluta y permanente del soberano Pontífice. Apoyándose sobre *Lucas XXII, 32*, el Doctor Común enseña que la Iglesia no puede errar, porque el Papa no puede errar.

Comenta el *Salmo XXXIX, 10*, “Yo he anunciado tu justicia en la gran asamblea”: es decir, en la Iglesia Católica, que es grande por su poder y firmeza: “Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella” (*Mateo XVI, 18*) (Santo Tomás: *Comentarios sobre los salmos*). Esta firmeza, la Iglesia la debe en primer lugar a la fe sin falla del Pontífice Romano como es explicado en uno de los *Opúsculos* del santo doctor: la Iglesia es Una, Santa, Católica y “Firme”.

“Cuarto, ella es firme. Una casa es firme 1) cuando sus fundaciones son sólidas”. La verdadera fundación de la Iglesia es Cristo (1. *Corintios III, 2*) y los doce Apóstoles (*Apocalipsis XXI, 14*). Para sugerir la firmeza, Pedro es llamado la roca. 2) “La firmeza de una casa se manifiesta también cuando no puede ser derribada por una sacudida”. La Iglesia no ha podido ser derribada ni por los perseguidores, ni por las seducciones del mundo, ni por los herejes. Según *Mateo, XVI, 18*, las “puertas del infierno” (los herejes) pueden triunfar sobre tal o cual iglesia local, pero no contra la Iglesia de Roma donde reside el Papa. “Es por esta razón que solamente la Iglesia de Pedro permanecerá siempre firme en la fe. Y mientras que en otra parte la fe no está completa, o bien mezclada con muchos errores, la Iglesia de Pedro, ella, es fuerte en la fe y pura de todo error, lo que no es sorprendente, visto que el Señor dijo a Pedro: Yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca” (Santo Tomás, *Opuscula*, opúsculo intitulado *Expositio*

symboli apostolorum, pasaje relativo al artículo “yo creo en la Iglesia Católica” del Símbolo de los Apóstoles).

San Jerónimo: “Es necesario atenerse a la sentencia del Papa a quien pertenece el pronunciarse en materia de fe, mucho más que a la opinión de todos los sabios” (*Quaestiones quodlibetales*, q. 9 a 16).

San Lucio, Papa y mártir (253–254), enseña: “La Iglesia Romana, Santa y Apostólica es madre de todas las iglesias, y está constatado que jamás se ha alejado del sendero de la tradición apostólica, conforme a esta promesa que el Señor mismo le ha hecho, diciendo: “Yo he rogado por ti para que tu fe no desfallezca” (*Carta a los obispos de Galia y de España*, n. 6).

San Inocencio I (401 – 417) asimila la Iglesia de la ciudad de Roma a una fuente pura de toda mancha herética, que vivificando las iglesias locales, “como las aguas que surgen de su fuente original y que fluyen en todas las regiones del mundo por arroyos puros venidos de la fuente no contaminada” (*Carta Inquirendis*, 7 de enero de 417, dirigida a los obispos del concilio de Cartago).

San Sixto III (432 – 440) dice que San Pedro “ha recibido una fe pura y completa, una fe que no está sujeta a ninguna controversia”.

San León I el Grande (440 – 461) dejaba entender que San Pedro vivía y enseñaba por la boca de sus sucesores.

San Gelasio I (492 – 496): “Pedro brilla en esta capital (Roma) por el sublime poder de su doctrina, y tuvo el honor de derramar aquí gloriosamente su sangre. Es aquí que él reposa para siempre, y que asegura a esta Sede bendita por él de no ser jamás vencida por las puertas del infierno” (*Decretal 14 titulada Responsione ad Graecos*).

San Hormidas (514 – 523) redacta una profesión de fe el 11 de agosto de 515, que fue aceptada por toda la Iglesia, y retomada en los concilios de Constantinopla IV y Vaticano I: “La religión católica siempre ha sido guardada sin mancha en la Sede Apostólica”.

San Agatón (678 – 681) redacta un texto capital en este mismo sentido que fue leído y aprobado por el cuarto concilio ecuménico.

San León IX (1049 – 1054): “Cristo ha confirmado los corazones de los hermanos en la fe de Pedro, que hasta ahora no ha fallado y que hasta el fin no fallará”.

Pío IX (1846 – 1878) afirma en su elevación al soberano pontificado (*Discurso de su exaltación*) que “un Papa no podría jamás (*nunquam*) desviar de la fe”. La Iglesia Romana “ha guardado siempre íntegra e inviolable la fe recibida de Cristo Señor, y la ha enseñado fielmente”. Misma palabra en la carta *In suprema Petri* de 6 de enero de 1848: jamás. Como en la encíclica *Nostis et noviscum* de 8 de diciembre de 1849: jamás.

León XIII (1878–1903) reafirma la antigua creencia en su encíclica *Satis cognitum* de 1896: jamás un Pontífice Romano se ha desviado de la fe.

San Pío X (1903 – 1914) enseña: “El primero y el más grande criterio de la fe, la regla suprema e inquebrantable de la ortodoxia es la obediencia al Magisterio siempre viviente e infalible de la Iglesia establecida por Cristo, “la columna y el sostén de la verdad” (1 *Timoteo* III, 15).

San Pablo dice: “*Fides ex auditu* –La fe viene no por los ojos sino por los oídos–”, por el Magisterio viviente de la Iglesia, sociedad visible compuesta por maestros y por discípulos. Jesucristo mismo ha prescrito a sus discípulos escuchar las lecciones de los maestros y ha dicho a los maestros: “Id y enseñad a todas las naciones. El Espíritu de Verdad os enseñará toda verdad. He aquí que Yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos” (San Pío X: Alocución *Con vera soddisfazione* a los estudiantes católicos, 10 de mayo de 1909). “Los hijos fieles del Papa son aquéllos que obedecen a su palabra y le siguen en todo, no aquéllos que estudian los medios de eludir sus órdenes” (*Alocución a los nuevos cardenales*, 27 de mayo de 1914).

Conclusión: Los evangelistas y los representantes de la Tradición (Padres, Santo Tomás, Papas y concilios) claman unánimemente que el Pontífice Romano no puede en ningún momento fallar en la fe.

¿PUEDE OCURRIR QUE UN PAPA ENSEÑE UN ERROR EN LA FE?

Si el Papa tiene una fe siempre pura, no se ve cómo él podría enseñar un error en la fe. A este argumento de razón confirma la voz del Magisterio.

El Concilio Ecuménico de Vaticano I publica dos textos sobre la infalibilidad: *Dei Filius* y *Pastor aeternus*.

Los padres del Vaticano I afirman categóricamente la infalibilidad cotidiana de San Pedro y de su Iglesia. Por la bula *Aeterni Patri* de 3 de julio de 1868, Pío IX convoca a un Concilio Ecuménico y exhorta al mundo católico a tener confianza en la Iglesia. “Para que ella procediera siempre con un orden y una rectitud infalibles, el Divino Salvador le prometió que estaría con ella hasta la consumación de los siglos”.

La enseñanza de Pío IX fue retomada y desarrollada por los padres del Concilio en su constitución dogmática *Dei Filius* de 26 de abril de 1870.

“Deben ser creídas, de fe divina y católica, todas las cosas que son contenidas en la palabra de Dios, sea escritas, sea transmitidas por tradición, y que la Iglesia, sea por un juicio solemne, sea por el Magisterio ordinario y universal, propone como siendo divinamente revelada” (Vaticano I, constitución dogmática *Dei Filius*, 26 de abril de 1870, Ch. 3 titulado “*de fide*”). Así pues, la enseñanza infalible de la Iglesia puede revestir dos formas: una definición solemne con gran pompa (bula, concilio) o un documento de aspecto exterior modesto (alocución, encíclica).

Monseñor Simor, relator de la Diputación de la fe presenta el esquema de este texto a los padres del Vaticano: “Este párrafo es dirigido contra aquéllos que pretenden que se está obligado a creer únicamente lo que ha sido definido por un concilio, y que no se está obligado a creer igualmente lo que la Iglesia docente dispersada predica y enseña con acuerdo unánime como divinamente revelado” (Jean Michel Alfred Vacant: *Estudio sobre las constituciones del concilio Vaticano según las actas del concilio*, Paris y Lyon, 1895, 1. II. p. 89).

Según otro relator de la Diputación de la fe, Monseñor Martin, este párrafo enseña que el Magisterio ordinario es tan infalible como el Magisterio extraordinario: “Es necesario creer todas las cosas que Dios ha revelado y nos propone creer, por intermedio de la Iglesia, y esto, cualquiera que sea el modo de expresión que ella eligiera (*quo modo cumque*). Por esta doctrina es excluido el error de aquéllos que quieren que sea necesario solamente creer de fe divina los artículos de fe formalmente definidos, y que en consecuencia, se esfuerzan en reducir casi al mínimo la suma de verdades a creer” (*Ibidem*, p. 372).

“Jesucristo, a punto de retornar a su Padre Celestial, prometió estar con su Iglesia militante sobre la tierra todos los días, hasta la consumación de los siglos. Por lo tanto no ha dejado en ningún tiempo (*nullo unquam tempore*) de sostener a su esposa bien amada, de asistirle en su enseñanza, de bendecir sus obras y de socorrerla en los peligros” (Vaticano I: *Dei Filius*, Prólogo).

Esta infalibilidad cotidiana, atribuida al conjunto de la Iglesia en *Dei Filius* deriva de la infalibilidad cotidiana del Papa solo. Los obispos del mundo entero no se equivocan en absoluto en su Magisterio ordinario de todos los días, porque se apoyan sobre la fe indefectible del Pontífice Romano. La Iglesia es infalible, porque ella reposa sobre la roca indestructible de la fe de Pedro. Es lo que surge claramente de la constitución dogmática *Pastor aeternus*, publicada el 18 de julio de 1870 por Pío IX con la aprobación de los padres del Vaticano.

“Este carisma de verdad y de fe por siempre indefectible ha sido acordado por Dios a Pedro y a sus sucesores en esta cátedra. Es por esto, ligándonos fielmente a la tradición recibida desde el origen de la fe cristiana definimos como un dogma revelado por Dios:

El Pontífice Romano, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando, desempeñando su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define, en virtud de su suprema autoridad apostólica, que una doctrina sobre la fe o las costumbres debe ser cumplida por toda la Iglesia, goza, por la asistencia divina a él prometida en la persona de San Pedro, de esta infalibilidad que el divino Redentor ha querido que fuera provista su Iglesia, cuando ella defina doctrina sobre la fe y las costumbres. En consecuencia, estas definiciones del Pontífice Romano son irreformables por ellas mismas y no en virtud del consentimiento de la Iglesia. Si alguno, lo que Dios no quiera, tuviera la presunción de contradecir esta definición, que sea anatema” (*Pastor aeternus*, ch. 4).

Pío XII se yergue contra las personas que bajo pretexto de que el Papa no enseñaría solemnemente, creen que tales escritos pueden contener opiniones contestables. Luego, las encíclicas y otros actos corrientes del “Magisterio ordinario”, dice Pío XII, son la voz de Cristo. Y como Cristo no miente jamás, estos textos son por la fuerza de las cosas siempre infalibles. La infalibilidad es permanente, de ninguna manera limitada a las definiciones solemnes puntuales.

El Papa León XIII manda a los católicos creer todo lo que enseña el Papa, nueva prueba de la infalibilidad permanente del soberano Pontífice.

“El Magisterio de la Iglesia, el cual, siguiendo el plan divino, ha sido establecido aquí abajo para que las verdades reveladas subsistan perpetuamente y que sean transmitidas fácilmente y seguramente al conocimiento de los hombres, se ejerce cada día por el Pontífice Romano y por los obispos” (Pío XI: Encíclica *Mortalium animos*, enero 6 de 1928).

Conclusión: La enseñanza del Papa será siempre irreprochable. Es simple de probar, comparando los prólogos de dos textos de Vaticano I:

- + La Iglesia enseña la verdad todos los días (prólogo de *Dei Filius*).
- + Esta infalibilidad cotidiana de la Iglesia docente reposa sobre la fe indestructible del Papa (prólogo de *Pastor aeternus*).
- + Luego el Papa predica la verdad todos los días así como los obispos en comunión con él. Esta conclusión es corroborada por otros documentos de Vaticano I.

Según el concilio Vaticano I un Papa no enseñará jamás un error en la fe.

¿UN PAPA PUEDE CAER EN HEREJÍA EN TANTO QUE “DOCTOR PRIVADO”?

Algunos teólogos sostienen que un Papa puede caer en la herejía en tanto que doctor privado. Pero la expresión “doctor privado” es absurda en sí misma. Un Papa es, en efecto, un doctor público en todos los instantes de su pontificado: si publica una encíclica o si hace una alocución, actúa siempre públicamente. Si hace el oficio de doctor enseñando, esta enseñanza, al ser recibida por un amplio público, no puede ser privada. Cuando enseña, el Papa deja inmediatamente la esfera de su vida privada. El término de “doctor privado” es un contrasentido.

La tesis del Papa hereje en tanto que doctor privado es una novedad, luego falsedad, aparecida en la época moderna. Del siglo I al XVI, estrictamente ningún escritor católico de lengua latina ha empleado la expresión “doctor privado”. Hemos efectuado una investigación filológica sobre la casi totalidad de los textos de autores latinos cristianos hasta el siglo XV, concilios y Papas, y obras completas de santo Tomás de Aquino. La tesis del Papa doctor privado hereje no se apoya sobre ningún Padre de la Iglesia, ningún Papa, ningún concilio, ninguna línea de Santo Tomás de Aquino y ningún caso histórico

auténtico.

Ciertos pseudoteólogos invocan sin razón la autoridad del doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino, que habría, según ellos, hablado de “doctor privado hereje”. Ahora bien, jamás este escritor ha empleado el término de “*docteur privatus*”. Él habla únicamente de “*particularem personam*”, lo que puede traducirse por “simple particular”. Y además, cuando habla de ello, demuestra que el Papa no se desviará jamás de la fe, aun como simple particular.

Según Pío IX y los padres de Vaticano I, el Papa es siempre puro de todo error doctrinal y su fe es eternamente indefectible. Esto significa que la tesis del “Papa doctor privado hereje” es un error en la fe.

¿LA HISTORIA ECLESIAÍSTICA CONOCE CASOS EN LOS QUE UN PONTÍFICE HAYA SOSTENIDO UNA HEREJÍA?

La tesis de la infalibilidad permanente del Papa está sólidamente establecida por argumentos de razón y de autoridad. Por lo demás, esta tesis es confirmada por los hechos: jamás ningún Papa se ha desviado de la fe.

Que los Papas hayan errado en la fe es una fábula calumniosa inventada en el siglo XVI por un grupo de historiadores protestantes llamados Centurarios de Magdeburgo. Sus mentiras fueron retomadas por los galicanos, después por los antiinfalibilistas del siglo XIX.

De 1868 a 1870 tuvo lugar una verdadera batalla periodística sobre los “casos históricos” de Papas que habrían fallado en la fe. Los antiinfalibilistas ingleses, franceses y alemanes atacaron en primer lugar al Papa Honorio I. El Papa Pío IX deplora la campaña de prensa desencadenada por los antiinfalibilistas.

Comencemos pues por una acusación que concierne al primer Papa, San Pedro mismo. ¿No fue San Pedro amonestado por San Pablo por haber puesto en peligro la sana doctrina? (*Gálatas II, 11*).

Desde el comienzo del cristianismo, ciertos falsos hermanos intentaron judaizar la Iglesia. “Falsos hermanos se habían introducido por sorpresa en la Iglesia, y se habían deslizado furtivamente entre nosotros, para observar la libertad que tenemos en Jesucristo, y para reducirnos a servidumbre”, sujetándonos de nuevo al yugo de las prescripciones legales judaicas (*Gálatas II, 4*). Estos falsos hermanos exigieron a los paganos convertidos al cristianismo que observaran también las prescripciones de la ley del Antiguo Testamento. En el concilio de Jerusalén, San Pedro dijo que no era necesario obligar a los paganos a esta observancia. Los participantes del concilio se ajustaron a la opinión del primer Papa (*Hechos de los Apóstoles XV, 1 – 29; Gálatas II, 1 – 6*).

En Jerusalén, los cristianos de origen judío observaban todavía las prescripciones legales, mientras que en Antioquía, los cristianos de origen judío

las habían ya abandonado.

Con el fin de respetar la sensibilidad de la comunidad cristiana de Jerusalén, destaca San Juan Crisóstomo, “Pedro no osaba decir claramente y abiertamente a sus discípulos que era necesario abolirlas enteramente. Temía, en efecto, que si trataba de suprimir prematuramente estos hábitos, destruiría al mismo tiempo la fe de Cristo, pues el espíritu de los judíos, desde mucho tiempo imbuido de los prejuicios de su ley, no estaba preparado para entender tales consejos. Por eso San Pedro les dejaba seguir las tradiciones judaicas” (San Juan Crisóstomo: *Comentario sobre la epístola a los Gálatas*).

“Mientras Pedro vivía así, llegaron algunos judíos enviados por Santiago, es decir desde Jerusalén, los que habiendo permanecido siempre en esa ciudad y sin haber conocido jamás otras costumbres, conservaban los prejuicios judaicos y guardaban mucho sus prácticas. Pedro, al ver luego esos discípulos que venían de dejar a Santiago y Jerusalén, y que no estaban todavía confirmados en la fe, temió que si sufrían un escándalo rechazarían la fe. Cambia nuevamente de conducta, y cesando de vivir a la manera de los gentiles, volvió a su primera condescendencia y observa las prescripciones relativas a la alimentación” (San Juan Crisóstomo: *Homilía sobre este texto: “yo le he resistido en cara”*).

Sin embargo, cuando se dio cuenta, gracias a la reprimenda de San Pablo, que su actitud condescendiente respecto a los judíos arribados de Jerusalén peligraba de volverse contra la fe, San Pedro cambia inmediata y definitivamente de actitud.

El reproche de San Pablo era justificado, aunque la conducta de San Pedro estaba inspirada por un motivo noble, pues había judaizado únicamente para evitar escandalizar a los judíos llegados de Jerusalén. San Pedro actuó así por caridad, y no porque se hubiera desviado de la fe él mismo.

Escribe Santo Tomás de Aquino: “Actuaba así, porque temía a aquellos que venían de entre los circuncisos (*Gálatas* II, 12), es decir los judíos, si se quiere no por un temor humano o mundano, sino por un temor inspirado por la caridad, es decir, para que no fuesen escandalizados, dice la *Glosa*. Pedro deviene por esta conducta como judío con los judíos, fingiendo, con ellos que eran débiles, pensar como ellos. Sin embargo, este temor de su parte era opuesto al orden, porque no se debe jamás abandonar la verdad por temor al escándalo” (Santo Tomás: *Comentario sobre todas las epístolas de San Pablo*; lección 3 sobre el capítulo II de la epístola a los *Gálatas*).

En el siglo III, el escritor eclesiástico Tertuliano comenta: San Pedro cometió allí “un error de procedimiento y no de doctrina” (*De la prescripción contra los herejes*, cap. 23).

Y San Jerónimo: “Él se retiraba y se separaba temiendo los reproches de los circuncisos. Temía que los judíos, de los cuales era el Apóstol, se alejaran de la

fe de Cristo con ocasión de los gentiles; imitador del buen pastor, temía perder el rebaño confiado a sus cuidados” (*Carta dirigida a San Agustín en 404*).

Ciertos escritores pretenden que el Papa San Liberio (352–366) habría tomado el partido de los herejes arrianos y excomulgado al obispo católico San Atanasio. Esta acusación es totalmente injusta, pues San Liberio se distingue, al contrario, por su lucha contra el arrianismo, lo que le valió ser exiliado de Roma por el emperador arriano. Lejos de excomulgar a Atanasio, por el contrario, le defendió de sus adversarios.

El ataque contra Liberio tiene tan poco sustento que un antiinfallibilista de primer rango como Monseñor Bossuet en 1684 recibió el encargo de Luis XIV de componer la *Defensa de la declaración de la Iglesia de Francia*, la apología a la herejía galicana. Después de haber hecho y rehecho veinte veces el capítulo sobre Liberio, terminó por suprimirlo totalmente, porque no probaba lo que él quería.

Los arrianos falsearon escritos de San Atanasio, de San Jerónimo, de San Hilario y de San Liberio mismo (análisis detallado en Constant, t. I, p. 294–349). Que San Liberio haya caído en la herejía arriana y que haya excomulgado a Atanasio es una invención forjada por los falsarios arrianos. La historia de los arrianos presenta una colección de falsificaciones de todos los grados: insertan subrepticamente una letra en una palabra para alterar el sentido, tachan firmas, agregan secretamente artículos a decisiones tomadas en público, inventan cartas.

San Liberio condena los conciliábulo herejes de Tiro, de Arlés, de Milán y de Rímini. En 359, el emperador arriano Constancio convoca al conciliábulo de Rímini, pero se guarda bien de invitar a San Liberio, Atanasio y a los cincuenta obispos exiliados de Egipto.

San Jerónimo comenta los efectos del conciliábulo de Rímini por una frase célebre: “El universo gime y se sorprende de ser arriano”. Solo San Liberio tuvo el mérito de enderezar la situación: anula el conciliábulo de Rímini y anima a los obispos signatarios a rechazar la interpretación herética: “Los términos “*hypostase*” y “*consubstancial*” son como un fuerte inexpugnable, que desafiará siempre los esfuerzos de los arrianos. Es en vano que en Rímini hayan tenido la habilidad de reunir a los obispos para obligarlos por ardides o amenazas a condenar las palabras insertadas prudentemente en el Símbolo; este artificio no ha servido de nada. Nos, recibimos a nuestra comunión a los obispos engañados en Rímini, con tal que renuncien públicamente a sus errores y condenen a Arrio” (In: Constant, t. I, pp. 401 – 403).

Es entristecedor leer, bajo ciertas plumas, que San Liberio habría sido arriano. Él tuvo el inmenso mérito de salvar, él solo, el universo católico entero.

Para el antiguo historiador Teodoreto (*Historia eclesiástica*, libro II, c. 37), San Liberio fue verdaderamente “el ilustre y victorioso atleta de la verdad”.

Ciertos escritores pretenden que el Papa Honorio I (625–638) habría sido anatematizado por el VI concilio ecuménico (680–681) por haber seguido a los

herejes monotelitas.

Que este Papa había sido monotelita es una desinformación forjada en todas sus piezas por los monotelitas mismos, con el fin de prevalerse de la autoridad de un Papa para dar más crédito a su herejía. Los monotelitas fueron convictos de calumnia por San Máximo el confesor, contemporáneo de Honorio, por el antiguo secretario del Papa difunto y por el Papa Juan IV, segundo sucesor de Honorio. Algunos decenios después, los griegos falsificaron las actas del VI concilio ecuménico, agregando subrepticamente a Honorio en la lista de los herejes monotelitas anatematizados. Pero dos siglos más tarde, el VIII concilio ecuménico, realizado en Constantinopla, condena a aquéllos que “esparcían rumores injuriosos contra la Santa Sede” y ordena: “Que nadie redacte ni componga escritos y discursos contra el muy santo Papa de la antigua Roma, bajo pretexto de pretendidas faltas que habría cometido”. Además, todos los clérigos de Oriente y de Occidente firmaron una profesión de fe, según la cual jamás ningún Papa había cesado de servir a la santa doctrina.

El asunto de Honorio parecía cerrado; pero seis siglos más tarde, los centurarios de Magdeburgo, un grupo de historiadores protestantes, retomaron esta vieja fábula. Pronto fueron secundados por los galicanos, evidentemente al acecho de todo lo que permitiera abrir una brecha en la infalibilidad de Roma, con la cual estaban en guerra por servilismo respecto al rey de Francia.

Los apologistas católicos respondieron. El brillante teólogo e historiador Pighius defendió a los Papas contra sus calumniadores en su *Hierarchiae ecclesiasticae assertio* (Colonia, 1538). Durante un coloquio entre sabios alemanes en Ratisbona en 1541, Pighius fue violentamente atacado por uno de sus cofrades, que blandiendo triunfalmente el caso de Honorio intimó a Pighius a retractarse, a falta de lo cual no podría ganar su salvación. Pighius no se deja desconcertar: fija un plazo de tres días para que cada uno de los adversarios aporte documentos para probar su tesis. Pasado el plazo prescripto, Pighius presenta a sus colegas un voluminoso expediente atiborrado de documentos que justificaban a Honorio. El adversario de Pighius llegó con las manos vacías.

Después, el sabio cardenal Baronius, de quien León XIII admiraba la “increíble erudición” en su breve *Saepenumero considerantes*, sin olvidar al Doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino, cuyo tratado *De Romano Pontifice* figura en la bibliografía científica de los padres de Vaticano I mencionados más adelante, demostraron la impostura de los pseudocientíficos protestantes.

La controversia se transforma en verdadera batalla periodística en el momento de la convocatoria del concilio Vaticano, que debía definir la infalibilidad. La Iglesia zanja a favor de la inocencia, recomendando la lectura de ciertos historiadores favorables a Honorio, e incluyendo en el Índice ciertos libros escritos por pseudohistoriadores opuestos a Honorio.

Sin embargo, escritores actuales, deseosos de defender cueste lo que cueste la

legitimidad de los pontificados de Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła, se sirven constantemente de la causa de Honorio para afirmar que un Papa puede caer en la herejía y aún así permanecer Papa. Vehiculizan una calumnia atroz, forjada por herejes antiguos, luego relanzada por herejes modernos, contra aquél a quien San Máximo llamaba “el divino Honorio”.

Anastasio el Bibliotecario: “Si queremos acumular todo lo que podemos recoger para la defensa de Honorio, el papel nos faltará antes que el discurso”. Anastasio el Bibliotecario (800-879) vivió en Roma donde trabajaba para los Papas. Era su archivista y traductor. Célebre por su conocimiento del griego, tradujo las actas de los concilios. Comparó las actas originales de los concilios conservadas en Roma con las copias hechas por los griegos en Constantinopla y descubrió que los griegos eran falsarios. Nuestra conclusión será la de Anastasio el Bibliotecario: Honorio ha sido “acusado calumniosamente” por falsarios.

El Papa Juan XXII (1316-1334) habría enseñado una herejía sobre la visión beatífica durante años y se habría retractado sólo en su lecho de muerte. Se reprocha a Juan XXII haber predicado que las almas de los justos, separadas de sus cuerpos, no verán la esencia y las personas divinas más que después de la resurrección general; y que en la espera, no gozarán más que de la vista de la humanidad santa del Salvador.

En verdad, este Papa creía exactamente lo opuesto de la opinión que se le reprochaba. He aquí su profesión de fe: “Nos, declaramos como sigue el pensamiento que es y que era el nuestro: Nos, creemos que las almas purificadas separadas de los cuerpos son reunidas en el cielo y que, siguiendo la ley común, ellas ven a Dios y a la esencia divina cara a cara” (Juan XXII: bula *Ne super his*, diciembre 3 de 1334, redactada poco antes de su muerte). La expresión “que es y que era” prueba que él creyó esto durante toda su vida.

Este Papa fue un defensor intrépido de la fe, pues refuta sin descanso a los herejes de diversos países, sin temor de hacerse de los peores enemigos. Entre ellos figuraba el monarca bávaro Luis IV, que había puesto en Roma un antipapa. El monarca fue excomulgado por Juan XXII. Los cismáticos de Baviera se vengaron entonces de forma innoble: atribuyeron al Papa propósitos que él jamás había tenido y difundieron por todas partes que habría desviado de la fe. Esto llevó al rey de Francia, Felipe VI de Valois, a ordenar una investigación. Los teólogos de La Sorbona, mandados por el rey, examinaron este asunto con el más grande cuidado. Concluyeron en la inocencia de Juan XXII.

Los herejes de todas las épocas han acusado a muchos otros Papas. Antes que nosotros, el sabio y santo cardenal Belarmino ha rehabilitado, él solo, una cuarentena de acusados, de los cuales el trigésimo sexto fue el Papa Juan XXII.

La historia eclesiástica no conoce ningún caso en el que un Papa hubiera errado en la fe o hubiera enseñado un error. Escritores falsarios arrianos, monotelitas, cismáticos griegos, protestantes, galicanos, febronianos y

antiinfalibilistas han acusado a los Papas, porque ellos odiaban al Papado que los anatematizaba. Es de ellos que el Papa León XIII decía: “El arte del historiador parece ser una conspiración contra la verdad”.

Resumen: La historia eclesiástica no conoce ningún caso en el que un Papa hubiera desviado de la fe o hubiera enseñado una herejía.

LAS CORRIENTES HEREJES EN EL ORIGEN DE LA NEGACIÓN DE LA INFALIBILIDAD PAPAL

Que el Papa pueda errar en la fe es una tesis aparecida en la época moderna, nacida en las corrientes heréticas, sobre todo el galicanismo y el protestantismo.

Todos los santos canonizados eran favorables a la infalibilidad papal.

Por razones políticas, Luis IV de Baviera (1287-1347) quiso usurpar la autoridad del Papado. La ambiciosa monarquía se apoyó sobre teólogos serviles de su entorno, que, por sus escritos, trataron de minar la autoridad del Papa.

Uno de estos filósofos-cortesanos, Marsilio de Padua, pretendía que el Papa era falible. Ahora bien, su tesis fue condenada como herética por la facultad de teología de París en 1330.

El “galicanismo” transfiere el poder doctrinal y administrativo del Papa al rey. Esta herejía nació bajo el rey de Francia Felipe IV el Hermoso (1268-1314).

En el siglo XVII, Luis XIV quiso expoliar al Papa de un ingreso y, para justificarse, hizo redactar por el clero francés la declaración de 1682, que negaba la infalibilidad del Papa. Esta declaración hacía depender del consentimiento de la Iglesia universal, reunida en concilio, el valor irreformable de los juicios doctrinales del Papa. Surge así el conciliarismo, herejía basada sobre una falsificación de escritura; y tesis oficial de los doctores galicanos en 1682.

Por servilismo con respecto al rey, prácticamente todos los obispos de Francia, más de una centena, firmaron, salvo tres defensores de la fe intrépidos. Luis XIV despreciaba secretamente a los obispos-cortesanos y admiraba la firmeza de los tres prelados que habían osado resistirle. Dijo con un toque de humor: “Tengo tres obispos en mi reino”.

La declaración del clero galicano fue casada y anulada por Inocencio XI en el breve *Paterna caritatis*, de 11 de abril de 1682, y por su sucesor Alejandro VIII en la constitución *Inter múltiples* de agosto 4 de 1690.

Otros adversarios de la infalibilidad del Papa son los husitas. El concilio de Constanza (15ª sesión, julio 6 de 1415, confirmada por Martín V el 22 de febrero de 1418) condena muchas proposiciones de Juan Hus, quien fue quemado el día mismo de la sesión.

La proposición de Pedro de Osma: “*Ecclesiae urbis Romae errare potest*”: la Iglesia de la ciudad de Roma puede errar, fue censurada el 15 de diciembre de

1476 por el vicario capitular de Zaragoza, y el 24 de mayo de 1478 por una comisión de teólogos presidida por el arzobispo de Toledo. El Papa Sixto IV confirma su sentencia por una definición *ex cathedra*. La Iglesia ha comprometido su infalibilidad (juicio *ex cathedra* del Pontífice Romano) para certificar esto: pretender que un Papa puede equivocarse es una herejía.

Contrariamente a lo que pretenden los editores modernos del Denzinger, el Papa ha claramente mencionado la proposición de Pedro de Osma relativa a la inerrancia de la Iglesia. Más aún, ha juzgado tan enorme, grave y pernicioso esta proposición, que ha juzgado bien no indicar el contenido. La difusión de la herejía de Pedro de Osma en el curso de los siglos posteriores tuvo por efecto guerras de religión espantosas comenzadas por los protestantes y la apostasía de naciones enteras. Fue necesario convocar un concilio ecuménico expreso (Vaticano I) contra esta herejía.

Y en nuestro días, se cuenta con los dedos de la mano a los católicos que creen sin hesitar que la proposición “La Iglesia de la ciudad de Roma puede errar” es una herejía condenada *ex cathedra*.

Los pensadores hostiles a la infalibilidad del Papado fueron pronto secundados por nuevos aliados. El siglo XVI engendra a los protestantes.

Los historiadores protestantes atacaron la infalibilidad papal, pretendiendo que tal o cual Papa habría hecho naufragio en la fe. Lamentablemente, algunos teólogos católicos, en lugar de hacer investigaciones científicas, que les habrían probado la inepticia de las invenciones protestantes, creyeron más hábil esquivar el golpe, inventando en todas sus partes una distinción aberrante entre el “doctor privado” falible y el “doctor público” infalible. Según ellos, Honorio I habría desviado solamente en tanto que “doctor privado”. Esta forma torpe de defender la infalibilidad tuvo un efecto nefasto, pues ella acredita, en los medios católicos, la opinión de que un Papa podía errar en la fe. Felizmente, hubo un San Roberto Belarmino y el concilio Vaticano para pulverizar esta opinión herética.

En el siglo XVII, los jansenistas prosiguieron una lucha sorda y obstinada contra Roma. Decenas de obras jansenistas que predicaban la insubordinación contra el Papa y el llamado (de allí el nombre de “apelantes”) al futuro concilio contra el Papa, fueron puestos en el Índice.

Los jansenistas y galicanos redactaron la Constitución civil del clero (1790), que derribaba la jerarquía eclesiástica y precipitaba a Francia en el cisma.

Iustinus Febronio (seudónimo de Nikolaus von Hontheim, obispo auxiliar de Tréveris, 1701-1790) da nacimiento a la secta de los “febronianos”. Según él, el Papa no sería infalible, pues Cristo habría conferido la infalibilidad solamente al concilio ecuménico, al cual el Papa estaría completamente subordinado.

Además, si un Papa se opone a los decretos de un concilio nacional y separa a un reino de su comunión, es necesario, según Febronio, proveer a esta Iglesia

nacional de un “jefe extraordinario y temporario”: el rey o el emperador.

Esta proposición sedujo a José II (1741-1790), emperador francmasón del santo imperio romano germánico, deseoso de erigirse en jefe de la Iglesia austríaca. Las doctrinas de Febronio fueron puestas en práctica por el emperador no sólo en las provincias austríacas, sino también en Toscana, donde su hermano Leopoldo era gran duque. A la introducción del febronianismo en Toscana ayudó el obispo Escipión Ricci, que devino tristemente célebre por el famoso sínodo hereje que presidió en su villa episcopal de Pistoia en 1786.

El siglo XVIII produjo a los francmasones y los racionalistas, evidentemente hostiles a toda infalibilidad:

Pío IX, en el siglo XIX, convoca a un concilio en el Vaticano: “Como en este tiempo no faltan hombres que contestan la autoridad, Nos hemos juzgado absolutamente necesario afirmar solemnemente la prerrogativa de la infalibilidad, que el Hijo Único de Dios ha dignado unir a la función pastoral suprema”.

La francmasonería replica convocando un Anticoncilio en Nápoles, el 8 de diciembre de 1869, es decir exactamente el día de la apertura del concilio Vaticano en Roma. La invitación fue concebida así: “A los librepensadores de todas las naciones. *¡Post tenebras lux!*”

El gran maestro de la francmasonería francesa aporta su sostén oficial. Los delegados franceses presentes durante el Anticoncilio hicieron una declaración final escandalosa:

“Considerando que la idea de Dios es el sostén de todo despotismo y de toda iniquidad; considerando que la religión católica es la más completa y la más terrible personificación de esta idea; los librepensadores de París asumen la obligación de emplearse a abolir pronta y radicalmente el catolicismo, y a solicitar su aniquilación, con todos los medios compatibles con la justicia, comprendido el medio de la fuerza revolucionaria, la cual es la aplicación a la sociedad del derecho de legítima defensa (Ibídem, col. 1258-1259).

Entre los padres conciliares, había obispos opuestos a la infalibilidad. Formaban un verdadero clan, teniendo por jefe a Monseñor Dupanloup y el apoyo de los carbonarios, francmasones italianos que llegarían a despojar al Papa de su soberanía temporal, y Napoleón III, también carbonario. Viendo que los padres conciliares iban a definir la infalibilidad papal, la masonería quiso interrumpir el concilio suscitando una guerra militar contra Pío IX. El Papa, conociendo este designio, hizo acelerar el proceso y la infalibilidad fue votada *in extremis*, con un día de anticipación. Votación de *Pastor aeternus* el 18 de julio de 1870; declaración de guerra de Francia a Prusia el día siguiente (19 de julio); evacuación de Roma por los Franceses, con lo cual termina la protección militar el 5 de agosto, lo que permitió a los “patriotas” italianos tomar la Ciudad Eterna el 20 de septiembre y expulsar al Papa Pío IX de su Estado.

Después de la definición del dogma de la infalibilidad papal el 18 de julio de 1870, ciertos antiinfalibilistas se obstinaron en su error y formaron la secta de los “veterocatólicos”. Muchas de sus obras fueron puestas en el Índice.

En los siglos XIX y XX, los herejes llamados “modernistas” buscaron minar la Iglesia desde el interior, permaneciendo en sus plazas sin romper abiertamente con el Papa. Pío IX, León XIII o San Pío X los condenaron en muchas oportunidades. Los modernistas esquivaron los golpes:

- ✚ Primeramente, alterando el sentido de las encíclicas (una censura mutaba en una aprobación, un documento general se convertía en un escrito para la Iglesia de Italia sola).
- ✚ En segundo lugar buscando clasificar los escritos antimodernistas de los Papas en la categoría “falible”, con el fin de minimizar la importancia.

Se hace hábito así establecer la ecuación errónea: solemne igual a infalible; ordinario igual a falible.

Resumen: aquéllos que piensan que un Papa puede errar marchan sobre las huellas de los herejes antiguos: galicanos, husitas, protestantes, jansenistas, francmasones, veterocatólicos y modernistas.

PARTE III: INVESTIGACIÓN HISTÓRICA. INFILTRACIONES ANTIGUAS Y MODERNAS

Se llama antipapa a toda persona que ha tomado el nombre de Papa y ha ejercido o pretendido ejercer las funciones sin fundamento canónico. El antipapa puede ser, sea un Papa elegido de forma no canónica, sea un competidor designado en condiciones dudosas ante un Papa regularmente elegido, sea también un intruso que se afirma por la fuerza en el pontificado.

Un antipapa no es un verdadero Papa, sino un usurpador elegido irregularmente y, en consecuencia, no reconocido por la Iglesia Romana. Es un impostor sin autoridad ni asistencia del Espíritu Santo.

En el tomo I de las *Actas de San Pío X* (Bonne Presse, París), se encuentra la lista cronológica oficial (*Anuario pontificio*) de los Papas y antipapas, lista que hemos completado con informaciones suministradas por Guérin (*Les conciles généraux et particuliers*, Bar-le-Duc, 1872) y Rohrbacher (*Histoire universelle de l'Eglise catholique*). A partir de esto, hemos establecido una estadística sobre diecinueve siglos de Papado, con exclusión del siglo XX.

Sobre un total de 300, el 100%, había allí:

- ✚ 244 Papas legítimos, el 81%.
- ✚ 56 impostores, el 19%, de los cuales 45 antipapas (15%) y 11 Papas dudosos (4%). Entiéndase como Papa dudoso al caso en que existan dos o aun tres pretendientes a la tiara, pero no se sabe cuál es el Papa legítimo (en el gran cisma de Occidente de 1378-1417, en que los “Papas dudosos” de

Aviñón, de Pisa y de Roma se hacían mutuamente competencia). La máxima reza: *Papa dubius, Papa nullus*; un Papa dudoso es un Papa nulo.

Entre los pretendientes a la tiara, un hombre sobre cinco era ilegítimo o dudoso. Sobre diecinueve siglos (100%), la Iglesia ha conocido 12 siglos (63%) con antipapas o Papas dudosos y 7 siglos (37%) sin antipapas ni Papas dudosos. Los siglos con antipapas son mayoría.

Mientras que un verdadero soberano Pontífice está asegurado de jamás desviar de la fe, no es así para un falso Papa. Por eso, no es sorprendente ver nueve falsos Papas no solamente cismáticos, sino aun herejes.

Una regla de discernimiento simple: un hombre que enuncia errores en la fe no puede ser Papa, sino que es seguramente un impostor.

Ha habido épocas en que la Iglesia se encontraba frente a impostores, que se erigían en “papas”. La situación actual tiene algunas trazas de parecido con los tiempos de San Bernardo, en que la Sede de Pedro estaba ocupada por un usurpador marrano. Pero las dos situaciones no son idénticas: había en oposición al antipapa Anacleto II, un Papa legítimo (Inocencio II), más el brazo secular todavía católico. Hoy, por el contrario, los herejes instalados en la Sede de Pedro reinan como maestros sin adversarios: no son “antipapas” en el sentido estricto del término, porque no han sido elegidos contra un Papa legítimo. Se debería mejor designarlos por otro término tradicional, como invasor o usurpador.

Amadeo de Saboya fue un usurpador que tomó el pseudónimo de Félix V. El concilio de Ferrara-Florenia (1438-1445) llama a este usurpador no Félix V, sino “Amadeo anticristo” (*Amadeus antichristus*). Así, designaremos a los usurpadores actuales no por sus pseudónimos, sino por su nombre verdadero: Ángelo Roncalli, en lugar de “Juan XXIII”; Giovanni Battista Montini, en lugar de “Paulo VI”; Albino Luciani, en lugar de “Juan Pablo I”; y Karol Wojtyła, en lugar de “Juan Pablo II”. Para ellos no emplearemos jamás el título de “Papa”, “Santo Padre”, “sucesor de Pedro” o “sucesores de Pío XII”, lógicamente.

Los clérigos de la iglesia conciliar, al no ser católicos, no son ni “obispos del lugar” ni “cardenales de la Iglesia Romana”. Por esto es necesario designarlos únicamente por su nombre patronímico, por ejemplo “Honoré”, en lugar de “Monseñor Honoré”, o “Ratzinger”, en lugar de “cardenal Ratzinger”.

Resumen: Un Papa no enseñará jamás un error en la fe, pero la historia de la Iglesia conoce decenas de antipapas, de los cuales muchos eran herejes.

UNA CENTENA DE CONCILIÁBULOS

Sólo el Pontífice Romano tiene el derecho de convocar y confirmar un concilio general. Ahora bien, Vaticano II no ha sido convocado por un Pontífice Romano, sino por un usurpador (Roncalli) y ha sido confirmado por otro

usurpador (Montini). Por esto es ilícito atribuir a la reunión del Vaticano II el título de concilio y aún menos “*sacrosanctum concilium*”. Debe ser llamado “conciliábulo Vaticano” (prescindiendo hasta de la numeración con el ordinal “segundo”, puesto que ha sido el único conciliábulo celebrado en el Vaticano, de la misma forma que ha habido solo un concilio Vaticano, el de 1869-1870. N. del E.). Un conciliábulo es una asamblea ilegítima, cuyos actos son nulos y sin valor.

Un concilio con el Papa está al abrigo del error; un concilio sin Papa puede equivocarse, y ha ocurrido efectivamente en el curso de la historia eclesiástica que de obispos reunidos en concilio sin Papa salen herejías. Por ejemplo, el conciliábulo de Rímini (359), el concilio de Basilea (1441-1443), la asamblea del clero galicano (1682), el sínodo de Pistoya (1786), bajo el Directorio, el conciliábulo nacional francés de 1797 caen en numerosos errores.

Compulsando la colección de los concilios editada por Paul Guérin, se encuentran 1138 concilios católicos, más 96 conciliábulos.

Entre los concilios católicos, dos concilios ecuménicos no han sido aprobados íntegramente por el Papa reinante. El canon 28 del concilio de Calcedonia, que atribuye una importancia exagerada al obispo de Constantinopla, y un canon del concilio de Constanza que pretende que el concilio es superior al Papa, no han sido reconocidos.

El episcopado reunido en concilio nacional, o aun los obispos y cardenales del mundo entero reunidos en concilio general, pueden errar en la fe. El único que impide caer en el error a un concilio es el Papa.

Jamás se ha visto que un concilio llamado ecuménico o general, aprobado por un Papa, sea herético.

Resumen: Un concilio es infalible con el Papa, pero sujeto al error sin el Papa; existe una centena de conciliábulos que han errado.

VATICANO II: ¿CONCILIO INFALIBLE O CONCILIÁBULO FALIBLE?

Vaticano II es el triunfo de una corriente herética, llamada “católicos liberales” en el siglo XIX y después “modernistas” en el siglo XX. Las enseñanzas de Vaticano II son contrarias a la fe. Quien quiera adhiera a él, se separa de la Iglesia Católica. Se puede establecer el razonamiento siguiente:

§ 1. Un concilio general es infalible (Vaticano I: *Dei Filius*, c. 3), a condición de que sea confirmado por el Pontífice Romano (*Codex iuris canonici* de 1917, canon 227).

§ 2. Ahora bien Vaticano II fue un concilio general. Pero se equivoca.

§ 3. Luego, el hombre que confirma Vaticano II no fue un Pontífice Romano.

Así pues, Montini no era Papa y Vaticano II no era un concilio sino un conciliábulo, es decir una asamblea herética cuyos actos son nulos.

Un concilio con el Papa está al abrigo del error. Si Vaticano II se equivoca, es porque Montini no era Papa. Este razonamiento simple y claro debería bastar.

Ciertos pensadores intentan, por lo tanto, evitar la conclusión de este razonamiento que prueba que Montini es un impostor. Ellos proceden así:

§ 1. Recusan el dogma de la infalibilidad de los concilios generales (imitando así a Martín Lutero).

§ 2. Dicen, además, que Vaticano II no habría puesto en juego la infalibilidad. Según ellos, esta asamblea habría tenido “un carácter pastoral, pero no dogmático”. En consecuencia, no habría ninguna decisión infalible.

§ 3. Su conclusión: como Vaticano II no habría comprometido su infalibilidad, no se podría probar que Montini no era Papa. Luego, sería Papa.

Es verdad que Montini habla del supuesto carácter pastoral de Vaticano II, aunque Wojtyła le atribuye un carácter doctrinal.

Muchos textos conciliares son constituciones pastorales. Pero existen igualmente dos textos conciliares que llevan justamente el título de “constitución dogmática”: *Lumen Gentium* y *Dei Verbum*. ¿Cómo las “constituciones dogmáticas” podrían provenir de un conciliábulo sedicente no dogmático?

Además, en *Dignitatis humanae* figuran palabras que indican un carácter dogmático, tales como doctrina, verdad, palabra de Dios o Revelación divina. Vaticano II fue pastoral y dogmático a la vez, pues el dogma, según la acepción corriente del término, son las verdades de la fe a creer, extraídas de la revelación. Ahora bien, en Vaticano II, la libertad de cultos y de prensa fue presentada como estando contenida en la Escritura Santa, luego como siendo de fe divina.

Al fin de *Dignitatis humanae*, Montini aprueba todo el texto, haciendo jugar su autoridad suprema de (sedicente) Vicario de Cristo: “Todo el conjunto y cada uno de los puntos que han sido decretados en esta declaración han complacido a los Padres. Y Nos, por el poder apostólico a Nos confiado por Cristo, en unión con los venerables Padres, los aprobamos en el Espíritu Santo, los decretamos, los establecemos y ordenamos que esto que ha sido establecido en concilio sea promulgado para gloria de Dios. Roma, en San Pedro, el 7 de diciembre de 1965. Yo, Paulo, obispo de la Iglesia Católica”.

Montini impone a los fieles aceptar todos los textos conciliares. Alocución del 12 de enero de 1966: “El concilio ha atribuido a sus enseñanzas la autoridad del Magisterio supremo ordinario, el cual es tan manifiestamente auténtico que debe ser acogido por todos los fieles según las normas que les ha asignado el concilio, tenida cuenta la naturaleza y el fin de cada documento”.

Ahora bien, el vocabulario empleado en *Dignitatis humanae* indica bien que la libertad religiosa es un “elemento relativo a la fe y a las costumbres” (§ 10). “Luego, es plenamente conforme al carácter propio de la fe que en materia religiosa sea excluida toda especie de coacción”.

Y otro texto conciliar debe ser considerado como relativo a la fe: el decreto sobre el ecumenismo *Unitatis redintegratio*.

Por definición, todo concilio forma parte del Magisterio solemne. Y aun si se adoptara el punto de vista erróneo de Montini, clasificando Vaticano II en la categoría del Magisterio ordinario universal, la infalibilidad estaría igualmente comprometida (Vaticano I: *Dei Filius*, c. 3).

Este conciliábulo completo tiene “un valor particular de obligación” (Wojtyła, septiembre 1 de 1980). Este conciliábulo es, para los conciliares, “el Concilio” por excelencia. Tiene, a sus ojos, una infalibilidad y un valor de obligación que sobrepasa por mucho a todos los otros concilios.

CONTRADICCIONES ENTRE VATICANO II Y LA DOCTRINA CATÓLICA

Los libros malvados fueron combatidos desde siempre, la libertad de prensa aborrecida desde siempre, San Pablo mismo anima a los cristianos convertidos a quemar públicamente sus libros de brujerías (*Hechos de los Apóstoles* XIX, 19).

En el palacio de los Papas en Aviñón es anunciado un decreto pontificio del tiempo de Benedicto XIV: los editores culpables de imprimir escritos de los herejes protestantes debían sufrir nada menos que la pena de muerte.

“Es necesario luchar con coraje, tanto como la cosa lo demande, y exterminar con todo rigor el flagelo de tantos libros funestos; jamás se hará desaparecer la materia del error, si los criminales elementos de la corrupción no perecen consumidos por las llamas” (Clemente XIII: encíclica *Christianae reipublicae Salus*, 25 de noviembre de 1766).

“Esta licencia de pensar, de decir, de escribir y aun de hacer imprimir impunemente todo lo que pueda sugerir la imaginación más desarreglada” es “un derecho monstruoso” (Pío VI: breve *Quod aliquantum*, marzo 10 de 1791).

La libertad de prensa es una “libertad execrable para la cual no se tendrá jamás suficiente horror” (Gregorio XVI: *Mirari vos*, agosto 15 de 1830).

La condena de la libertad de prensa forma parte del Magisterio pontificio ordinario. Ahora bien, esta enseñanza es infalible, a partir de San Pío X (juramento antimodernista): “Yo, N., abrazo y recibo firmemente todas y cada una de las verdades que la Iglesia, por su Magisterio infalible, ha definido, afirmado y declarado, principalmente los textos de doctrina que son directamente dirigidos contra los errores de este tiempo”.

Pero Vaticano II se rebela contra esta enseñanza infalible: “Los grupos religiosos tienen también el derecho de no ser impedidos de enseñar y manifestar su fe públicamente, de viva voz y por escrito” (*Dignitatis humanae*, § 4).

Igualmente, la libertad de cultos, calificada de “desastrosa y por siempre deplorable herejía” por Pío VII (carta apostólica *Post tam diuturnas*, abril 29 de 1814), fue presentada como una verdad de fe por Vaticano II.

Uno de los redactores de *Dignitatis humanae*, el Padre Congar, escribió que la libertad religiosa estaba contenida en la Revelación. Él mismo admite que era una mentira: “A demanda del Papa, yo colaboré en los últimos párrafos de la declaración sobre la libertad religiosa: se trataba de demostrar que el tema de la libertad religiosa aparecía ya en la Escritura, pero no está allí” (In Éric Vatré: *A la droite du Père*, París 1994, p. 118) ¡Qué confesión! ¡Declarar que una doctrina es revelada, mientras se sabe pertinentemente que eso es falso! Los obispos del conciliábulo que han aprobado este texto, entre ellos Montini, son impostores.

“La libertad religiosa demanda que los grupos religiosos no sean impedidos de manifestar libremente la eficacia singular de su doctrina para organizar la sociedad y vivificar toda la actividad humana” (*Dignitatis humanae*, § 4).

Decreto sobre el ecumenismo titulado *Unitatis redintegratio*, aprobado igualmente “en el Espíritu Santo” por Montini, el 21 de noviembre de 1964: “Justificados por la fe recibida en el bautismo, incorporados a Cristo, ellos llevan con justo título el nombre de cristianos, y con todo derecho son reconocidos por los hijos de la Iglesia Católica como hermanos en el Señor” (*Unitatis redintegratio*, § 3). Pasaje curioso e inaudito: ¿los adeptos de las diversas sectas herejes o cismáticas son de ahora en más considerados como teniendo la fe?

Vaticano II obliga a creer como verdad de fe divina (“se debe reconocer”) que el protestantismo conduce a la salud. La infalibilidad es comprometida claramente.

Mas Pío IX ha enseñado *ex cathedra* lo contrario: “Es también muy conocido este dogma católico: que nadie puede salvarse fuera de la Iglesia Católica, y que no pueden obtener la salud eterna aquéllos que se muestran rebeldes a la autoridad y a las definiciones de la Iglesia, así como quienes se han separado voluntariamente de la unidad de la Iglesia y del Pontífice Romano, sucesor de Pedro, a quien ha sido confiado por el Salvador la guarda de la viña” (Pío IX: carta *Quanto conijciamus*, agosto 10 de 1863).

El concilio de Sens, realizado en 1528, enseña: “El luteranismo es una exhalación de la serpiente infernal”. “Nos conjuramos al rey de señalar el celo del cual está lleno por la religión cristiana, alejando a todos los herejes de las tierras de su obediencia, exterminando esta peste pública, conservando en la fe esta monarquía”, y prohibimos las asambleas de los herejes.

Los católicos deberían ir hasta el fin de las exigencias de la Verdad y respetar toda la Tradición, incluida la sentencia de León X de condena de la vigésimo novena proposición de Lutero. Si es prohibido impugnar un concilio ecuménico legítimo, no quedan más que dos soluciones canónicamente correctas: sea aceptar religiosamente Vaticano II, don del Espíritu Santo a la Iglesia; sea verificar si este concilio ha sido realmente ecuménico o no. Pero no se podría jugar a dos puntas, aceptar que este conciliábulo figura oficialmente entre los concilios ecuménicos y a un mismo tiempo ignorarlo, en actitud luterana.

Algunos piensan que Montini ha perdido el pontificado al firmar *Dignitatis humanae*. Nosotros pensamos más bien que jamás lo ha poseído desde el comienzo, pues, si hubiera sido elegido legítimamente Papa, el carisma de la infalibilidad justamente lo habría preservado de caer en la herejía. Si jamás ha sido Papa desde el comienzo, esto significa que su elección debió ser inválida.

Resumen: Vaticano II, en principio infalible, yerra, porque le faltaba un elemento constitutivo esencial: un Papa.

¿WOJTYŁA ES CATÓLICO?

La doctrina de Wojtyła es heteróclita: por un lado, enuncia herejías dogmáticas; por el otro, defiende la moral. ¿Por qué?

Wojtyła quiere federar las religiones monoteístas. Wojtyła disuelve los dogmas del cristianismo pero mantiene la moral: judíos, cristianos y musulmanes, todos tenemos el mismo dios único; somos todos hijos de Abraham; todos estamos por el orden moral. ¡Y ya está! ¡Los conservadores, asegurados por los discursos moralizadores de Wojtyła, se regocijan y olvidan abrir a su respecto una investigación canónica por el crimen de herejía! Según ellos, Wojtyła dice también buenas cosas. Es por esto que le acuerdan lo que llaman “una fe residual” (sic). Esto quiere decir que el alma de Wojtyła es en mayor parte hereje pero le queda todavía un pequeño residuo de fe católica. “Si no, él no sería Papa” (sic). Los partidarios de esta teoría inaudita insinúan, de alguna manera, que un ser humano puede tener dos almas, una mala y una buena, lo que es una herejía anatematizada por el octavo concilio ecuménico, canon 11. La expresión “fe residual” o la teoría del rincón católico en el seno del alma hereje evita decir claramente que Wojtyła no tiene la fe, luego, que no es católico totalmente, luego, fuera de la Iglesia, luego, él no es católico.

La fe consiste en creer todo. Aquél que niega aunque sea una sola verdad del catolicismo, no tendría la fe. Igualmente no habría una “fe residual”. “Tal es la naturaleza de la fe que nada es más imposible que creer una cosa y rechazar otra. Aquél que, aun sobre un solo punto, rehúsa dar su asentimiento a las verdades divinamente reveladas, muy realmente abdica toda la fe, porque rehúsa someterse a Dios en tanto que Él es la soberana verdad y el motivo propio de la fe” (León XIII: encíclica *Satis cognitum*, junio 29 de 1896).

Wojtyła enuncia herejías. Que él enuncie paralelamente verdades sobre la moral no lo excusa absolutamente. Bien al contrario: esto no hace más que agravar su caso.

¡El doble juego es lo propio de los peores enemigos de la fe: los modernistas! “Al oírlos, al leerlos, se estaría tentado de creer que caen en contradicción con ellos mismos, que son oscilantes e inciertos. Lejos de ello: todo es pensado, todo

es querido por ellos. Tal página de su obra podría ser firmada por un católico, dad vuelta la página, creeréis leer un racionalista” (San Pío X: encíclica *Pascendi*, setiembre 8 de 1907).

Si Wojtyła dijera exclusivamente malas cosas, no pasaría ante los “conservadores”. Para pasar es necesario que induzca a error.

La misma táctica fue ya empleada por Montini durante el conciliábulo. Cuando los obispos conservadores protestaron contra un pasaje herético, Montini hizo agregar un pasaje ortodoxo que decía exactamente lo contrario. Asegurados, los conservadores votaron *Dignitatis humanae*.

¿WOJTYŁA HA APROBADO *EX CATHEDRA* HEREJÍAS?

Ciertos pensadores, obligados y forzados a admitir la evidencia de que Wojtyła profesa herejías, ensayan, no obstante, salvar la situación pretendiendo que él sería Papa a pesar de su herejía. He aquí su razonamiento: el habría “solamente” desviado en tanto que simple particular, pero no como doctor enseñando *ex cathedra*.

Este razonamiento se basa sobre un análisis incorrecto de la situación. Pues Wojtyła ha comprometido por lo menos una vez su autoridad de doctor *ex cathedra* para imponer herejías. Ha aprobado *ex cathedra* el Catecismo de la Iglesia Católica. Este catecismo contiene muchas herejías: evolucionismo, abandono del *Filioque*, derecho a la insurrección, libertad religiosa, deicidio.

Escuchemos la enseñanza de la Iglesia Católica referida al deicidio. “Ellos afilaron sus lenguas como una espada” (*Salmos* LXIII). “Pilatos ha pronunciado contra Jesús la sentencia, ha ordenado que fuera crucificado, y lo ha como inmolado él mismo; pero sois vosotros, oh judíos, quienes lo habéis realmente matado. ¿Cómo le habéis dado muerte? Por la espada de vuestra lengua, pues vosotros habéis afilado vuestras lenguas. ¿Y cuándo lo habéis golpeado si no cuando habéis gritado “Crucifícadle, crucifícadle?”” (Maitines del Viernes Santo, sexta lección, extraída del *Tratado de los salmos* (*Salmo* LXIII de San Agustín).

Que los judíos hayan demandado la crucifixión de Jesús surge del pasaje de San Mateo (*Mateo* XXVII, 22-25), del relato de San Marcos (XV, 11- 14), de San Lucas (XXIII, 18-23) y de San Juan (XIX, 6-15). En el evangelio según San Juan, se encuentran no solamente los mismos gritos (¡crucifícale!) sino también un diálogo muy instructivo entre Jesús y Pilatos. Hablando a Pilatos, Nuestro Señor mismo define claramente el grado de responsabilidad de los judíos y de Pilatos: “Aquél que me ha librado a ti ha cometido un más grande pecado” que tú que me condenas por debilidad (*Juan* XIX, 11).

Mostremos ahora la contradicción: Los conciliarios niegan que los judíos sean deicidas (*Nostra aetate* § 4). La lección litúrgica del Viernes Santo, que

afirma expresamente que los judíos son los instigadores de la crucifixión de Jesús, fue suprimida. El Catecismo de la Iglesia Católica (n. 597) niega explícitamente que los judíos sean responsables del deicidio: “No se puede atribuir la responsabilidad al conjunto de los judíos de Jerusalén”.

Los autores de este catecismo contradicen la Santa Escritura: indican muchas referencias bíblicas, pero enseñan exactamente lo inverso de lo que es claramente afirmado en dichos textos bíblicos.

El Espíritu Santo dice por la boca de San Pedro: “Oh israelitas, vosotros lo habéis crucificado”. Además, la Iglesia ha definido que los judíos son deicidas (maitines del Viernes Santo, sexta lección).

Los redactores del CIC, así como Wojtyła que lo ha aprobado, son, pues, herejes. Y Wojtyła ha aprobado este catecismo pseudocatólico no simplemente como “simple particular”, sino como “doctor que habla *ex cathedra*”: “El Catecismo de la Iglesia Católica que yo he aprobado el 25 de junio último y cuya publicación ordeno hoy en virtud de la autoridad apostólica es una exposición de la fe de la Iglesia y de la doctrina católica, atestiguadas o esclarecidas por la Escritura Santa, la Tradición apostólica y el Magisterio eclesiástico. Yo lo reconozco como una norma segura para la enseñanza de la fe. La aprobación y la publicación del CIC constituyen un servicio que el sucesor de Pedro quiere dar a la Santa Iglesia Católica: aquél de sostener y de confirmar la fe de todos los discípulos del Señor Jesús (cf. *Lucas XXII*). Yo demando pues a los pastores de la Iglesia y a los fieles recibir este catecismo que les es dado con el fin de servir de texto de referencia seguro y auténtico para la enseñanza de la doctrina católica”. Los términos empleados comprometen la infalibilidad: como “sucesor de Pedro”, en virtud de su “autoridad apostólica”, Wojtyła “demanda” a “todos” los fieles recibir este catecismo como una “norma segura” de la fe católica.

Wojtyła ha aprobado *ex cathedra* un catecismo hereje. En consecuencia, ¿cómo podría ser el Vicario de Cristo?

Wojtyła niega muchos artículos del *Credo*. A continuación, una lista no exhaustiva de los errores en la fe cometidos por Wojtyła, presentados siguiendo el orden adoptado por el Credo de Nicea-Constantinopla.

CREO EN DIOS PADRE TODOPODEROSO **ERRORES SOBRE EL PODER POLÍTICO**

Wojtyła enseña tres errores sobre el poder político. Primero pervierte la noción de bien común; luego contradice a San Pablo sobre la obediencia debida al gobierno; y finalmente predica la libertad religiosa, que es una herejía.

Primera herejía: el poder no viene de Dios sino del pueblo, repite Wojtyła en numerosas alocuciones a favor de la democracia moderna nacida en 1789.

Segunda herejía: la Revolución armada contra el gobierno está autorizada.

Nota bene: Wojtyła autoriza la revuelta no porque la religión cristiana sea atacada, sino porque los principios impíos de 1789 no son aplicados.

Wojtyła propaga incansablemente *usque ad nauseam* la libertad religiosa. Y estima que las oraciones de los adeptos de otras religiones, dirigidas a sus fetiches o *manitús*, son más eficaces que un Ave María. Durante la reunión de Asís el 26 de octubre de 1986, en efecto, ningún Ave María fue dicho. ¡Por el contrario, una estatua de Buda fue puesta sobre el altar católico e incensada!

En octubre de 1988, en Estrasburgo, Wojtyła dijo, conversando con jóvenes: “Ahora que voy a ser el representante de la religión universal”. Esta religión universal no tendrá dogmas, salvo el del culto del hombre.

CREO EN DIOS CREADOR DE TODAS LAS COSAS EVOLUCIONISMO

Dios creó a los animales “cada uno según su especie” (*Génesis* I, 24). La evolución de las especies es contraria a la Revelación y es científicamente falsa.

La Biblia no consta de ningún error histórico o científico, como lo ha declarado el Papa León XIII (*Providentissimus Deus*, noviembre 18 de 1893).

El evolucionismo es una herejía, además de una inepticia y una estafa desde el punto de vista científico. Sin embargo es exaltada en el CIC en el n. 283.

Este giro de la Iglesia, este renegar del creacionismo hizo mucho ruido en la prensa al publicarse el CIC. ¡Qué ganga que Wojtyła volara en socorro de los evolucionistas, cuyas elucubraciones estaban volviéndose indefendibles desde el punto de vista estrictamente científico!

CREO EN UN SOLO SEÑOR, JESUCRISTO CRISTO REY DESTRONADO POR EL HOMBRE REY

Jesús dijo a Pilatos: “Yo soy rey”. El Papa San Gregorio Magno enseña: “Los magos reconocieron en Jesús la triple calidad de Dios, de hombre y de rey: ofrecieron al rey el oro, a Dios el incienso, al hombre la mirra. Ahora bien, hay algunos herejes que creen que Jesús es Dios, que creen igualmente que Jesús es hombre, pero que rehúsan absolutamente a creer que su reino se extiende por todas partes”.

Wojtyła es uno de estos “algunos herejes” denunciados por San Gregorio. Porque él ha destronado a Cristo Rey a favor del hombre rey: “No es la soberanía sobre el hombre, es la soberanía para el hombre” (Wojtyła: *Mensaje de Navidad 1980*). En su homilía del Domingo de Ramos de 1981 enunció esta blasfemia: “Jesús de Nazaret acepta nuestra liturgia como ha aceptado espontáneamente el comportamiento de la muchedumbre de Jerusalén, porque quiere que de esta

manera se manifieste la verdad mesiánica sobre el reino, que no quiere decir dominación sobre los pueblos, sino que revela la realeza del hombre”.

Pilatos dijo, mostrando a Jesús a la turba: “he aquí el hombre”. Wojtyła aplica esto de forma blasfematoria a todo hombre: “Yo quiero decir en alta voz aquí, en París, en la sede de la Unesco, con respeto y admiración: “He aquí al hombre”. La educación consiste en que el hombre sea cada vez más hombre” (*Documentation catholique*, junio 15 de 1980). Que el hombre sea cada vez más cristiano y virtuoso es el fin de la educación católica. ¡Que sea cada vez más hombre es un fin digno de los francmasones anticlericales!

CREO EN EL HIJO ÚNICO DE DIOS **JESÚS NO ES EL MESÍAS**

El 24 de junio de 1985, la comisión pontificia para las relaciones con el judaísmo publica las “Notas para una presentación correcta de los judíos y del judaísmo en la predicación y la catequesis de la Iglesia Católica” (In: *Documentation catholique* de julio 21 de 1985, pp. 733-738). Ellas constatan que el “pueblo de Dios” (¡judíos y cristianos!) estaba dividido respecto al Mesías: para unos había que esperar el “retorno” del Mesías ya venido una vez (punto de vista cristiano); para los otros, había que esperar la “venida” del Mesías no venido todavía (punto de vista judaico). Entre estas dos opciones, la comisión eligió la de los judíos. Luego, la comisión considera que Jesús no es el Mesías. Esto parece increíble pero está escrito con todas las letras: “El pueblo de Dios de la Antigua y la Nueva Alianza tiende hacia fines análogos: la venida o el retorno del Mesías, aun si es a partir de dos puntos de vista diferentes. Judíos y cristianos deben preparar el mundo para la venida del Mesías obrando en conjunto”. ¡Wojtyła aprobó calurosamente estas notas el 28 de octubre de 1985!

CREO QUE EL HIJO ES CONSUBSTANCIAL AL PADRE **DE LA MISMA NATURALEZA SEGÚN ARRIO Y LA IGLESIA CONCILIAR**

Según el Credo del concilio de Nicea (325), el Hijo es “consubstancial” (de la misma substancia) que el Padre. Los arrianos negaron este dogma e intentaron reemplazarlo por “de la misma naturaleza” que el Padre. En 359, el Papa San Liberio excomulga a todos los que rehusaran el término “consubstancial”: “Los términos “hipóstasis” y “consubstancial” son como un fuerte inexpugnable, que desafiará siempre los esfuerzos de los arrianos” (In: Constant, t. II, p. 401-403).

Se creía al arrianismo muerto y enterrado, pero ha retornado. Los misales de lengua francesa de la nueva misa violentan la traducción del Credo, reemplazando el término “*consubstantialem*” por “de la misma naturaleza”.

CREO QUE NACIÓ DE SANTA MARÍA VIRGEN **ATAQUE CONTRA EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

Según la doctrina católica, la bienaventurada Virgen María ha aplastado la cabeza de la serpiente.

Wojtyła enseña una herejía: “hemos tenido ya la ocasión de recordar precedentemente que esta versión “Ella te aplastará la cabeza” no corresponde al texto hebreo, en el cual no es la mujer sino más bien su descendencia, su descendiente, que debe aplastar la cabeza de la serpiente. Este texto atribuye luego, no a María sino a su Hijo la victoria sobre Satán” (Wojtyła, in *Osservatore Romano*, mayo 30 de 1996).

El concilio de Trento decretó que la traducción latina hecha por San Jerónimo (la Vulgata) es la versión “auténtica”, oficial de la Biblia. Ahora bien, según la Vulgata y también según los exégetas católicos, es la mujer quien aplasta la cabeza de la serpiente. Así lo ha comprendido la Tradición católica, y así lo ha definido *ex cathedra* el Papa Pío IX, cuando proclamó el dogma de la Inmaculada Concepción.

CREO QUE DESCENDIÓ A LOS INFIERNOS **HEREJÍA DE ABELARDO Y DE CALVINO**

Según la doctrina cristiana bimilenaria, Jesús murió, descendió a los infiernos (o sea al limbo, pero no al infierno), resucita y después asciende al cielo.

Según el hereje Abelardo, combatido por San Bernardo, Nuestro Señor descendió a los infiernos, no con su alma sino “en potencia solamente”. Wojtyła retoma la herejía abelardiana, en su discurso a la audiencia general del 11 de enero de 1989.

El heresiarca genovés Calvino, él también, pretendía que el descenso a los infiernos sería un descenso imaginario (Calvino: *Institution de la religion chrestienne*, 1536, libro II, c. XVI, § 10-12).

CREO QUE SUBIÓ A LOS CIELOS **FICCION METAFÓRICA**

En cuanto a la ascensión, se trata, según Wojtyła, de “una representación metafórica”. Dicho de otra manera: la ascensión no es más que una imagen, una ficción poética. El relato de la ascensión, es, según Wojtyła, “una frase condensada en pocos días por los textos que intentan hacer una presentación accesible a quien está habituado a razonar y a hablar por metáforas temporales y espaciales”.

CREO QUE VENDRÁ A JUZGAR A LOS VIVOS Y A LOS MUERTOS HEREJÍA DE ZANINO DE SOLCIA AMPLIADA POR WOJTYŁA

Proposición condenada: “Todos los cristianos serán salvados” (Error de Zanino de Solcia condenada por el Papa Pío II: carta *Cum Sicut*, 1459).

La Iglesia conciliar va todavía más lejos que Zanino de Solcia: no solamente todos los cristianos, sino también todos los hombres sin excepción son salvos. “Por su encarnación, el Hijo de Dios es de alguna manera unido él mismo a todo hombre” (Declaración conciliar *Gaudium et Spes*, § 22, retomada en CIC, n. 521). Luego, o bien Jesús arde en unión con los condenados, o bien todos los hombres se salvan. Cualquiera que sea la opción elegida, es herejía.

CREO EN EL ESPÍRITU SANTO

TRES PECADOS WOJTYLIANOS CONTRA EL ESPÍRITU SANTO

ABANDONO DEL FILIOQUE

El Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo (*Filioque*). Los griegos cismáticos (llamados sin razón “ortodoxos”) niegan este dogma, al igual que Focio y el obispo de Constantinopla Miguel Cerulario, que desencadena en 1054 el cisma oriental.

En lugar de distinguir entre católicos que reconocen el *Filioque* y herejes griegos que niegan este dogma, Wojtyła transforma a los cismáticos y herejes griegos en “cristianos orientales”.

Los griegos niegan un artículo de fe y Wojtyła se alinea con ellos.

LA OBSTINACIÓN EN EL PAGANISMO PRESENTADA COMO FRUTO DEL ESPÍRITU SANTO

Wojtyła retoma ciertas herejías antiguas y crea nuevas. La obstinación en el paganismo sería ni más ni menos que el fruto del Espíritu Santo:

“El Espíritu Santo está misteriosamente presente en las religiones y culturas no cristianas” (Alocución de marzo 26 de 1982). Esto es evidentemente falso por ser opuesto a las Sagradas Escrituras: “Todos los dioses de las naciones paganas son demonios” (*Salmo XCV*, 5).

Wojtyła: “La firmeza de la creencia de aquéllos que profesan las religiones no cristianas proviene del Espíritu de Verdad” (*Redemptor hominis*, 1979).

RUINA DE LA TEOLOGÍA SOBRE LOS SACRAMENTOS

En otra encíclica (*Dominum et vivificantem*, mayo 18 de 1986), Wojtyła afirma la pretendida habitación del Espíritu Santo “en el corazón de cada hombre”. El Espíritu Santo “es dado a los hombres. Y de la superabundancia de este Don increado, cada hombre recibe en su corazón el don creado particular por

el cual los hombres devienen participantes de la naturaleza divina. Así, la vida humana es penetrada por la vida divina”. Wojtyła destruye la teología católica, en lo que concierne a los sacramentos, fuente de la gracia, pues si todo el mundo tiene al Espíritu Santo, ¿para qué hacerse bautizar o ir a confesarse?

CREO EN LA IGLESIA UNA, SANTA, CATÓLICA Y APOSTÓLICA **LA RELIGIÓN A LA CARTA**

Wojtyła, con vistas a federar todas las religiones, revaloriza las religiones no católicas: luteranismo, islam, animismo, budismo e hinduismo y judaísmo.

LUTERANISMO

Los luteranos son herejes y golpeados por muchos anatemas por el concilio de Trento. Para justificar sus elucubraciones, Lutero falsifica la Biblia. Agrega una palabra a una frase de San Pablo (“la fe salva”) y suprime la epístola de Santiago, a causa de la frase “la fe sin obras es muerta”. Lutero tuvo charlas de sobremesa groseras sobre la sexualidad de Nuestro Señor; se “casa” con una religiosa, se embriaga a menudo y terminó por colgarse después de una orgía. Confiesa en sus escritos que sabía del diablo su doctrina sobre la misa.

Lutero exclamaba: “¡Cuando la misa sea derribada, pienso que habremos derribado el Papado! Todo se desplomará cuando se desplome su misa sacrílega y abominable”. Deseo satisfecho: seis pastores protestantes dan las consignas a la comisión litúrgica de Montini, que fabrica una “nueva misa” luterano-conciliar.

“Vengo a ustedes, hacia la herencia espiritual de Martín Lutero, vengo como peregrino” (encuentro de Wojtyła con el Consejo de la iglesia evangélica, el 17 de noviembre de 1980). “Este diálogo encuentra su fundamento sólido, según los textos evangélicos luteranos, en lo que nos une aún después de la separación: a saber la palabra de la Escritura, las confesiones de la fe, los concilios de la Iglesia antigua” (Mensaje de Wojtyła a Willebrands en ocasión del 500 aniversario del nacimiento de Lutero; *Documentation catholique*, diciembre 4 de 1983). Wojtyła tiene entonces la misma “confesión de la fe” que los luteranos, que son herejes.

ISLAM

“Es Dios único, Dios el implorado. Él no ha engendrado, ni ha sido engendrado” (sura musulmana, pronunciada el 26 de octubre en Asís). “Quien cree en la Trinidad es impuro al mismo título que el excremento y la orina” (artículo 2 de la ley musulmana).

“Los musulmanes son nuestros hermanos en la fe en el Dios único” (Wojtyła a los musulmanes, París, mayo 31 de 1980). En mayo de 1985, Wojtyła, dirigiéndose a los musulmanes de Bélgica, habla de “nuestros libros santos

respectivos”. El 14 de mayo de 1999 besa el Corán. El 21 de marzo de 2000, ora así: “Que San Juan Bautista proteja al Islam” (*Osservatore romano*, del 28 de marzo de 2000).

ANIMISMO

“Huid de la idolatría. Lo que se sacrifica, es a los demonios que se sacrifica. Ahora bien, yo no quiero que vosotros entréis en comunión con los demonios. Vosotros no podéis beber de la copa del Señor y de la copa de los demonios. ¿O querríamos nosotros provocar los celos del Señor? ¿Seríamos nosotros más fuertes que él?” (1. *Corintios* X, 14-22).

Según *l'Osservatore romano* (agosto 11 de 1985), Wojtyła ha participado en el culto de falsas divinidades en el “bosque sagrado” en el lago Togo.

En las islas Fidji, bebe el *kawa* (bebaje mágico, preparado por los brujos, que contiene una droga).

BUDISMO E HINDUISMO

En India, el 2 de febrero de 1986, una sacerdotisa de Shiva señala a Wojtyła sobre la frente con el signo del *tilac* (fotografía en *La Croix*). El 5 de febrero, en Madrás, India, se le entrega una caña de azúcar trenzada en forma de *lingam* (falo), ofrenda hindú al dios carnal. Un hombre le impone las *vibhuti* (cenizas “sagradas”, hechas de bosta de vaca).

“La colaboración entre todas las religiones es necesaria a la causa de la humanidad. Hoy como hinduistas, sikhs, budistas, jainistas, parsis y cristianos, estamos reunidos para proclamar la verdad sobre el hombre. Las discriminaciones basadas en la raza, el color, el credo, el sexo o el origen étnico, son radicalmente incompatibles con la dignidad humana” (Wojtyła, 1986).

Wojtyła, como peregrino descalzo a la tumba de Gandhi, anima a los católicos a meditar los textos del paganismo de la India, tenerlos cual libros santos, para tener éxito allí donde dos mil años de cristianismo habrían fracasado. Gandhi era francmasón y, por añadidura, fue iniciado en teosofía.

“Que me sea permitido dirigir un saludo particular a los miembros de la tradición budista cuando se preparan a celebrar las festividades del nacimiento de Buda. Pueda su alegría ser total y su júbilo completo” (Seúl, mayo 6 de 1984).

JUDAÍSMO

El 12 de marzo de 2000, Ratzinger, el Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (dicasterio doctrinal que suplantó al Santo Oficio), inaugura de manera bien extraña una ceremonia de penitencia: enciende un candelabro de siete brazos, que es el símbolo por excelencia del judaísmo. En el curso de la ceremonia, el antipapa Wojtyła hizo un pedido de perdón inaudito: “Dios de nuestros padres, tú has elegido a Abraham y su descendencia para que tu nombre sea llevado a las naciones: nosotros estamos profundamente entristecidos por el

comportamiento de aquéllos que, en el curso de la historia, les han hecho sufrir, a ellos que son tus hijos, y pidiéndote perdón, nosotros queremos comprometernos a vivir una fraternidad auténtica con el pueblo de la alianza”.

Los judíos se consideran, ellos, como “hijos de la alianza”. Por contrario, los cristianos hablan siempre de la “antigua alianza”. El hecho de que Wojtyła emplee la expresión “pueblo de la alianza” y no “pueblo de la antigua alianza” se explica sin duda por sus orígenes familiares. Tras su elección, *Tribune juive* rebela que su madre era judía. También Montini era de padre y madre judíos.

El 26 de marzo de 2000, Wojtyła se presentó al pie del muro de los lamentos, último vestigio del Templo de Salomón en Jerusalén, lugar principal del judaísmo. Según una costumbre exclusivamente judía, introdujo una pequeña esquila en una ranura del muro con su pedido de perdón a los judíos.

PARTE IV: INVESTIGACIÓN CANÓNICA. LA VISIBILIDAD DE LA IGLESIA

“La elección y la consagración del futuro Pontífice Romano deben ser hechas conforme a la justicia y a las leyes canónicas” (San Yves de Chartres, *Decretos*).

“La elección y la consagración del futuro Pontífice Romano deben ser hechas conforme a la justicia y a las leyes canónicas” (Graciano: *Decreto*, 1140).

“Después de la elección canónicamente hecha...” (San Pío X: constitución *Vacante Sede Apostólica*, 1904).

“Después de la elección canónicamente hecha...” (Pío XII: constitución *Vacantis Apostolicae Sedis*, 1945).

“Son elegibles todos aquéllos que, de derecho divino o eclesiástico, no están excluidos. Son excluidas las mujeres, los niños, los dementes, los no bautizados, los herejes y los cismáticos” (Raoul Naz: *Tratado de derecho canónico*, París 1954, t. II, p. 375, retomado por el *Diccionario de teología católica*, “elección”).

La cláusula de catolicidad que rige los cónclaves es una ley de derecho divino. Nuestro Señor ha dado el ejemplo: antes de poner a San Pedro a la cabeza de la Iglesia, le ha demandado hacer su profesión de fe. No es sino después de haberse asegurado de la ortodoxia del “papable” que Cristo lo designa como piedra fundamental de la Iglesia. “Y para ti”, le dice Él, “¿quién soy Yo?” Simón Pedro tomó la palabra: “Tú eres el Cristo”, dijo él “¡el Hijo de Dios vivo!” Entonces Jesús le dijo: “Bienaventurado eres Simón, hijo de Jonás, porque no te ha revelado esto la carne ni la sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y Yo a mi vez te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella” (*Mateo XVI*, 15-18).

Que la cláusula de catolicidad de los candidatos a la tiara sea una ley de derecho divino fue puesto en valor por el jesuita español Francisco Suárez, (1548-1617), célebre como filósofo, teólogo y jurista. Después de haber

demostrado, basándose en pasajes de la Escritura, que la fe es el fundamento de la Iglesia, Suárez escribió: “Por esto, si la fe es el fundamento de la Iglesia, ella es también el fundamento del pontificado y del orden jerárquico de la Iglesia. Esto es confirmado por el hecho de que tal es la razón que se da para explicar por qué Cristo había demandado a San Pedro una profesión de fe antes de prometerle el Papado (*Mateo XVI, 13-20*)” (Francisco Suárez: *De fide*, disputatio X, sección VI, n. 2, in: *Opera Omnia*, París, 1858 t. XII, p. 316).

En la época paleocristiana, los padres de la Iglesia son unánimes al respecto de la incompatibilidad radical entre la herejía y el soberano pontificado.

En la Edad Media la vía seguida por los católicos fue la siguiente: no deponer un Papa, sino impugnar la validez de la elección de un antipapa intruso.

La misma observación es hecha en el *Diccionario de teología católica* (artículo “deposición”): cuando se privaba a los antipapas cismáticos de su oficio, no se les deponía del pontificado, sino, matiz importante, se les quitaba un pontificado que jamás habían poseído desde el comienzo. Los concilios que los han golpeado no han hecho más que examinar su derecho a la tiara. No son los Papas los juzgados, sino la elección y el acto de los electores.

Los no católicos son “irregulares”, lo que los excluye no solamente del soberano pontificado sino de la cleroatura simplemente. “Las irregularidades son defectos contrarios a las reglas canónicas, por los cuales se es alejado de las órdenes o de sus funciones” (Louis Thomassin: *Antigua y nueva disciplina de la Iglesia*, Bar-le-Duc 1864-1867, t. VII, p. 564). Los defectos se dividen en:

- + Irregularidades *ex defectu* (defecto corporal: epilepsia, debilidad mental).
- + Irregularidades *ex delicto* (delito: herejía, homicidio, aborto, bigamia).

El derecho eclesiástico en vigor hasta San Pío X golpeaba de irregularidad a los apóstatas y los herejes (canon *Qui in aliquo*, dístico 51 y canon *Qui bis, de consecratione*, dístico 4). Esta disposición fue retomada por San Pío X en su nuevo Código de Derecho Canónico: “Son irregulares *ex delicto*: los herejes, los apóstatas de la fe y los cismáticos” (*Codex iuris canonici*, 1917, canon p 85, 1).

Que los no católicos sean irregulares es un principio constante de la legislación eclesiástica bimilenaria. Quien no es católico no puede ser ni padre, ni obispo, ni Papa. Esta regla es absoluta y no sufre ninguna excepción. Citemos algunos documentos legislativos a este respecto.

El Papa San Clemente I, que conoció personalmente a San Pedro, puso por escrito las reglas de la Iglesia Católica en sus *Constitutions apostoliques*.

Los *Statuta Ecclesiae Antiqua*, de mediados o fines del siglo V, prescriben un examen de la fe antes de la consagración episcopal.

El obispo San Yves de Chartres (1040-1116) participa en la elaboración del derecho canónico. Tiene una vasta colección de leyes titulada *Decretos*. Cita allí una ley del Papa San León IV (siglo IX) en este mismo sentido.

Graciano recopiló las leyes dispersas y las reunió en una colección jurídica conocida bajo el nombre de *Decreto* (1140), que fue autoridad desde el siglo XII. En el siglo XVI, el Papa Gregorio XIII ordena una publicación oficial a nombre de la Iglesia: “Graciano (*Dist.* LXXXI) rehúsa la entrada de la cléricatura a los herejes y apóstatas. Tanto como son todavía irregulares” (Thomassin, t. III. 591).

Santo Tomás de Aquino, que cita a menudo las leyes reunidas por Graciano, enseña: “Aquéllos que son irregulares en virtud del derecho de la Iglesia no están autorizados a elevarse a las órdenes sagradas” (*Suma teológica*, II-II, q. 187, a. 1; cf. también II-II, q. 185, a. 2).

El célebre concilio ecuménico reunido en Trento de 1545 a 1563, prescribía un examen de la ortodoxia de los candidatos al sacerdocio.

La disciplina bimilenaria se reencuentra en el pontifical romano. Según este venerable libro, en uso desde tiempos inmemoriales, es necesario examinar la rectitud doctrinal de los candidatos al episcopado antes de su consagración.

El no católico no podrá en ningún caso ser admitido a la cléricatura. La Iglesia es extremadamente severa y desconfía aun de los herejes convertidos: “Aquéllos que, dejando la herejía o el cisma, vienen a la Iglesia Católica, no son admitidos a la cléricatura” (San Agustín: *De unice Baptismo*, c. 12).

Desde el comienzo del cristianismo hasta nuestros días, en efecto, aún los herejes convertidos al catolicismo son irregulares. Uno de los primeros concilios, el de Elvira en España (h. 300-303) había declarado esta irregularidad con un aire tan afirmativo y severo, que es un indicio que esa irregularidad era muy antigua.

San Inocencio I (401-417): “La ley de nuestra Iglesia Católica es imponer las manos y acordar solamente la comunión laica (no admitir en los rangos del clero) a los bautizados que vienen a nosotros después de haber dejado a los herejes y no elegir alguno de entre ellos para conferirle los honores de la cléricatura”.

Si ya los antiguos herejes convertidos al catolicismo son, por principio, no admitidos al sacerdocio, se comprenderá fácilmente que los herejes que persisten en su herejía no podrán, en ningún caso y bajo ningún pretexto, ser admitidos a la cléricatura, y menos aún al soberano pontificado.

Esta Enseñanza tradicional fue codificada jurídicamente en el siglo XVI por el Papa Paulo IV, que redacta un texto legislativo para evitar que un cardenal sospechado de herejía pueda hacerse elegir Papa: La constitución apostólica bajo forma de bula *Cum ex apostolatus* estipula en el § 6, que un hombre que haya desviado de la fe no podría en ningún caso devenir Pontífice, aunque todos los cardenales estuvieran de acuerdo, aunque los católicos del mundo entero le prestaran alegre obediencia durante decenios. Todos los actos y decisiones de un tal falso Pontífice serían jurídicamente nulos y sin valor, y esto *ipso facto*, sin que haga falta otra declaración de parte de la Iglesia.

La constitución apostólica de Paulo IV es una definición dogmática solemne

ex cathedra, que reúne las cuatro condiciones de la infalibilidad fijadas por el primer concilio Vaticano. Su decisión, irreformable por ella misma, permanecerá en vigor hasta el fin de los tiempos.

Dicha bula tiene un innegable valor jurídico en nuestros días todavía, porque fue tomada en su totalidad en el Código de Derecho Canónico de 1917. Este código fue elaborado por una comisión pontificia presidida por San Pío X. Fue promulgado por el Papa Benedicto XV por medio de la constitución apostólica *Providentissima*, mayo 27 de 1917.

La bula de Paulo IV habría sido abrogada, se oye decir a veces. Que se cite el Papa que habría explícitamente abrogado esta bula. Hasta este día, nadie ha podido encontrar un documento así. Esta bula figura oficialmente en el código de leyes de la Iglesia Católica. Luego, no ha sido abrogada. Todo lo contrario, nadie en el mundo podría abrogar la cláusula de catolicidad, pues esta es una ley de derecho divino y todavía más, un dogma definido *ex cáthedra*.

En 1945, el Papa Pío XII publica un nuevo reglamento sobre el cónclave: la constitución *Vacantis Apostolicae Sedis*. Confirma allí que las leyes enunciadas en el derecho canónico deben ser observadas, puesto que presupone que el pretendiente haya sido elegido conforme al derecho eclesiástico antes de ceñir la tiara.

Una cuestión falta resolver todavía. Pío XII ha especificado claramente que aun la excomunión de un elegido no podía invalidar la elección. “Ningún cardenal puede de ninguna manera ser excluido de la elección activa y pasiva del soberano Pontífice bajo el pretexto o por el motivo de no importa qué excomunión, suspensión, interdicción u otro impedimento eclesiástico.

¿Por qué haber levantado toda excomunión? Es imposible que el Papa haya podido pensar en los herejes, pues los clérigos no católicos son destituidos automáticamente de su cargo (canon 188) y no tienen el derecho de votar (canon 167). Es porque Pío XII piensa solamente en los cardenales excomulgados por un delito distinto a la herejía. Se puede, en efecto, ser no-hereje, pero excomulgado: tráfico de falsas reliquias (2326), violación de la clausura monástica (2342), usurpación de los bienes de la Iglesia (2345), aborto (2350), etc.

Por el contrario, un hombre no católico permanece inelegible. Pues tiene ante él un doble obstáculo por su excomunión y su no catolicidad.

Resumamos: los no católicos son inelegibles por una quíntuple razón:

- ✚ Existe una ley divina, o sea, enraizada en la Escritura. Según la Escritura, ningún no católico puede ser (*Mateo XVI, 15*) o permanecer (*Tito III, 10-11 y 2. Juan 10-11*) jefe de los católicos. Una ley de derecho divino obliga independientemente del derecho eclesiástico (canon 6, n. 6).
- ✚ Los no católicos son excluidos de la clero y de los oficios eclesiásticos no solo por la Escritura, sino también por la Tradición (Santos Cipriano, Agustín, Tomás, etc).

✚ La cláusula de catolicidad ha sido definida *ex cathedra* por un Pontífice Romano (Paulo IV, 1559). Según Vaticano I (*Pastor aeternus*, c. 4) una tal definición es “irreformable por ella misma, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia; si alguno tuviera la temeridad de pretender lo contrario “sea anatema”.

✚ El texto de Paulo IV es citado explícitamente en el *Codex iuris canonici* en quince lugares distintos.

✚ El reglamento que rige los cónclaves redactado por Pío XII en 1945 estipula que la elección debe ser “canónicamente hecha” (según el derecho canónico) para ser válida.

RONCALLI, MONTINI, LUCIANI Y WOJTYŁA ¿HAN DESVIADO DE LA FE ANTES DE SER ELECTOS?

Con el fin de luchar contra los herejes modernos, llamados modernistas, el Papa San Pío X instaura todo un programa de lucha: supervisión de los seminarios, censura de los libros y periódicos, consejos diocesanos de vigilancia, juramento antimodernista.

Los modernistas, después del deceso de este santo Papa, expandieron el rumor de que sus prescripciones contra el modernismo no tendrían ningún valor, porque no habrían sido incluidos en el nuevo Código de Derecho Canónico de 1917 por su sucesor Benedicto XV. El nuevo Papa desbarata la maniobra desleal de los modernistas, publicando una aclaración:

“Las prescripciones susodichas (de *Pascendi* y de *Sacrorum antistitum*), habiendo sido dadas a causa de las serpientes contenidas en los errores modernistas, son, por su naturaleza, temporarias y transitorias y no han podido ser, por esta razón, integradas en el Código de Derecho Canónico. Por otra parte, sin embargo, en tanto que el virus del modernismo no haya cesado totalmente de existir, ellas deberán guardar su plena fuerza (de ley), hasta que la Sede Apostólica decida otra cosa” (decreto del Santo Oficio sobre los consejos de vigilancia y el juramento antimodernista, aprobado y confirmado por el Papa Benedicto XV “en virtud de su autoridad suprema”, dado en Roma el 22 de marzo de 1918, in: *Acta Apostolicae Sedis*, Roma 1918, p. 136).

San Pío X obliga a todos los clérigos a recitar el juramento antimodernista antes de poder ser clérigo, o también antes de acceder a una cátedra de enseñanza o a un oficio eclesiástico: “Yo, N..., abrazo y recibo firmemente todas y cada una de las verdades que han sido definidas, afirmadas y declaradas por el Magisterio infalible de la Iglesia, principalmente los textos de doctrina que son directamente opuestos a los errores de estos tiempos”. Todo padre es entonces supuesto de estar al corriente de los escritos pontificios dirigidos contra el liberalismo: *Mirari vos*, el *Syllabus*, y tantos otros documentos hoy puestos bajo el celemín. Entre otros, el futuro clérigo debe todavía jurar: “yo me someto

también, con la reverencia debida, y adhiero con todo mi corazón a todas las condenas, declaraciones, prescripciones que se encuentran en la encíclica *Pascendi* y en el decreto *Lamentabili*". Todo padre conoce supuestamente estos dos escritos antimodernistas del santo Papa Pío X.

Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła no han podido sustraerse a esta obligación de prestar el juramento antimodernista. Y conocían todos los textos pontificios antiliberales y antimodernistas. Es con pleno conocimiento de causa como ellos desobedecieron voluntariamente y gravemente al Magisterio de la Iglesia Católica, por todas las reformas emprendidas una vez arribados al poder, y también por su doctrina liberal y modernista, predicada desde lo alto de la cátedra de San Pedro, devenida en una cátedra de pestilencia.

¡Montini tuvo aun la desfachatez, en 1967, de suprimir el juramento!

Según San Pío X (*Pascendi*), los modernistas son "los peores enemigos de la Iglesia", el modernismo es "la cloaca colectora de todas las herejías" (Motu proprio *Prestancia*, noviembre 18 de 1907).

Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła chapotean hasta el cuello en esta cloaca máxima que es el modernismo. Su programa de demolición de la Iglesia Católica es hereje desde la A a la Z. Visto que han dado el juramento antimodernista, es absolutamente cierto que conocían la doctrina católica. Su pertinacia es así probada. Luego son incontestablemente herejes formales. En tanto que perjuros que han violado su juramento antimodernista, deberían haber sido llevados ante el Santo Oficio de la Inquisición de la perversidad hereje, conforme a las directivas de San Pío X. Que ningún clérigo haya tenido la idea o el coraje de denunciarlos al Santo Oficio es parte del "misterio de iniquidad".

Es suficiente ahondar un poco en la biografía de estos perjuros para descubrir que ya habían desviado de la fe antes de su elección al falso soberano pontificado. La ley de Paulo IV, retomada por San Pío V, San Pío X y Pío XII, les es aplicable con seguridad.

APLICACIÓN DE LA LEY A ANGELO RONCALLI

Desde el comienzo del siglo XX hubo adeptos del falso ecumenismo, destacando Dom Lambert Beauduin. Pío XI condena esta tentativa con su encíclica *Mortalium animos* en 1928. Por desgracia, a pesar de esta censura y de sucesivos exilios, Dom Lambert Beauduin continuará trabajando en la sombra. Desde 1924, Dom Lambert Beauduin había liado una amistad fiel con Monseñor Roncalli, que había pasado a la diplomacia después de haber perdido "a causa de su modernismo", su cátedra de enseñanza en el Ateneo de Letrán.

Roncalli fue iniciado en una secta gnóstica en Turquía en 1935 (Pier Capri: *Las profecías del Papa Juan XXIII*, Roma 1976; traducción francesa París 1976 y 1978). Entra en la francmasonería cuando era nuncio en París, información proporcionada por el padre Mouraux en su revista *Bonum certamen*; el padre

Mouraux tenía un parroquiano, cuyo hermano estaba inscripto en la misma logia que Roncalli.

Cuatro años antes del deceso de Pío XII, Roncalli recibió del poder oculto el anuncio de que sería Papa, así como las instrucciones para gobernar la Iglesia según las miras de las logias, y especialmente convocando un concilio.

Una vez inválidamente elegido, Roncalli alaba la declaración universal de los derechos del hombre y remite un ejemplar de su encíclica *Pacem in terris* a la ONU, en signo de solidaridad. Toma así la contracorriente del Papado, barriendo con sus pocas líneas doscientos años de puestas en guardia pontificias contra los principios de la Revolución. Cuando la ONU adoptó la *Declaración universal de los derechos del hombre* (1948), el Vaticano había protestado (*Osservatore romano*, octubre 15 de 1948). Pero Roncalli vino, y la francmasonería se sentó sobre la Sede de Pedro. El colmo del misterio de iniquidad llegó cuando este francmasón fue “beatificado” el 3 de septiembre de 2000.

APLICACIÓN DE LA LEY A GIOVANNI BATTISTA MONTINI

En 1976, el príncipe rumano Pablo Scortesco, miembro de la Guardia Noble Vaticana, de regreso de Roma a París, reveló que poseía la prueba formal de que Montini era masón. Fue asesinado esa semana y sus papeles desaparecieron.

Winckler reveló que el sobrino de Rampolla había formado una camarilla de cardenales que “esperaba tener éxito con Montini allí donde Rampolla había fracasado” y que Montini era un agente de la judería. Winckler tuvo éxito en infiltrar este grupo de traidores porque se lo tomaba, equivocadamente, por un marrano, según testimonio en Latour, Loubier y Alexandre: *¿Qui occupe la Siège de Pierre?*, Villegenon 1984, pp. 61- 62).

Montini hizo suya la teología panteísta de Teilhard de Chardin, teología puesta en el Índice bajo Pío XII. Montini, antes de su elevación inválida al falso pontificado, tuvo singulares declaraciones durante un discurso en Turín: “¿No llegará un día en que el hombre moderno, en la medida que sus estudios científicos progresarán y descubrirán las leyes y realidades ocultas tras el rostro mudo de la materia, tenderá su oído hacia la voz maravillosa del espíritu que palpita en ella? ¿No será ésa la religión de mañana? Einstein mismo, entrevió la espontaneidad de una religión del universo. ¿O no será esa, tal vez mi religión hoy?” (*Documentation catholique*, 1960, pp. 764-765). Esto es herejía panteísta, vulgarizada en los años 1950 por Pierre Teilhard de Chardin. Montini deja así entrever que el panteísmo evolucionista era ya su religión personal.

El amigo y el maestro de pensamiento de Montini era el filósofo hereje Jacques Maritain, muerto en 1973. Se llama a Maritain el padre de la libertad religiosa de Vaticano II. Ha sido condenado con anticipación, por ejemplo, por León XIII (encíclica *Longinqua oceani*, enero 6 de 1895).

APLICACIÓN DE LA LEY A ALBINO LUCIANI

Luciani era partidario de la píldora anticonceptiva, aun después de la publicación de *Humanae vitae* de Montini. Combatía la misa de San Pío V en su diócesis. Hacía apología de la libertad religiosa, defendía la nueva misa, y se hacía el Apóstol del pluralismo, del ecumenismo, del diálogo: a estas tres ideas las calificaba de “palabras las más sagradas”.

Desde su elevación como antipapa de la secta modernista, recomienda a los educadores las obras del francmasón italiano Carducci, autor de un tristemente célebre *Himno a Satán*. En 1910, Monseñor Delassus (*La conjuración anticristiana*) se compadecía que algunos educadores católicos se hubiesen dejado seducir por los escritos de Carducci; en 1978, los educadores católicos vieron que se les proponían esos mismos escritos como modelo a seguir. El discurso de Luciani, publicado en *l'Osservatore romano*, crea un escándalo. Algunos se preguntaban si no sería francmasón él mismo.

APLICACIÓN DE LA LEY A KAROL WOJTYŁA

Cuando Wojtyła arriba a Nancy, el alcalde, que era francmasón, lo recibió distinguiendo en él la cualidad de francmasón (testimonio del padre Mouraux).

El joven Wojtyła fue influenciado por la teosofía. En Wadowice, conoce a Mieczyslaw Kotlarczyk, escenógrafo y teórico de teatro, y fue iniciado en una dramaturgia esotérica. Kotlarczyk era un apasionado del ocultismo.

Al momento de Vaticano II, Wojtyła se hizo Apóstol de la ideología de las logias, lo que le valió ser aplaudido por la francmasonería. “Es necesario aceptar el peligro del error. No se adopta la verdad sin tener una cierta experiencia del error. Es necesario hablar del derecho de buscar y de errar. Reclamo la libertad para conquistar la verdad” (tercera sesión del conciliábulo Vaticano II, en: *Bulletin du Grand Orient de France*, n. 48; noviembre/diciembre de 1964).

Cuando estaba encargado del arzobispado de Cracovia, Wojtyła reside por un tiempo dos veces en Taizé. Invita al hermano Roger a predicar ante 200.000 trabajadores de las minas (*Le Monde*, octubre 7 de 1986). En Kroscienko, da testimonio de su benevolencia por el movimiento “Oasis”, el “Taizé polaco” (*Témoignage Chretien*, mayo 28 de 1979). Devenido antipapa, se dirigió a Taizé en octubre de 1986: “Se pasa por Taizé como se pasa cerca de un manantial”.

Durante el retiro que Wojtyła predica ante Montini y sus colaboradores en 1976, bajo el título de *El signo de contradicción*, definía así la “función real” que Jesús reivindica ante Pilatos: “La función real, *munus* regale, no es en principio el derecho de ejercer la autoridad sobre los otros, sino de revelar la realeza del hombre. Esta realeza está inscrita en la naturaleza humana, en la estructura de la persona” (Karol Wojtyła: *El signo de contradicción*, París 1979, p. 176). En resumen, todos los hombres son reyes ¡salvo Jesús!

En 1969 Karol Wojtyła publica en polaco un libro herético, que fue enseguida traducido al francés: *Personne y acte*.

Para Wojtyła, el fin sobre la tierra y la felicidad consisten en la realización de sí mismo: “completarse, realizarse a sí mismo y ser feliz, es casi la misma cosa”.

Dios está casi ausente de esta obra, o solamente al margen. El paraíso nada le interesa al autor. El hombre puede pasarse sin Dios su Creador, porque él se entiende como un creador, pues “el hombre se crea por el acto”.

Esta concepción wojtyliana del hombre se inscribe perfectamente en una corriente filosófica moderna que tiene por nombre “existencialismo”. El existencialismo fue condenado notablemente por Pío XII (encíclica *Humani generis*, agosto 12 de 1950).

En 1972, Wojtyła publica un vademécum de Vaticano II a la intención de los fieles polacos, traducido al francés en 1981: *Aux sources du renouveau*. Allí niega un artículo de la fe católica, el de la unidad de la Iglesia. Veamos antes la sana doctrina: “La Iglesia está constituida en la unidad por su misma naturaleza. Ella es una, aunque las herejías intenten desgarrarla en muchas sectas” (San Clemente de Alejandría: *Stromates* VII, 17). La unidad existe en la Iglesia Católica. Los herejes y cismáticos deben regresar a la unidad existente, convirtiéndose al catolicismo.

Según Wojtyła, por el contrario, la unidad de la Iglesia ha sido perdida. Católicos, “hermanos separados” (herejes protestantes) y “ortodoxos” (cismáticos y herejes griegos) deben reconstruir juntos una unidad que no existe más. “La Iglesia está actualmente dividida por los hombres”, pero “los hombres, con el socorro de la gracia y a pesar de las divisiones antiguas, conseguirán un día esta unidad que es la de la Iglesia en el pensamiento y en la voluntad de Cristo: por una humilde plegaria, debemos pues pedir perdón a Dios y a los hermanos separados, tal como nosotros perdonamos a los que nos han ofendido. (Vaticano II: *Unitatis redintegratio*, § 7)” (Karol Wojtyła *Aux sources du renouveau*, París, 1981, p. 261). Los católicos serían igualmente culpables de cisma, porque deberían pedir perdón a Dios por haber pecado contra la unidad.

Continúa la misma tónica después de su elección inválida:

El 12 de marzo de 2000, ante el mundo entero, Wojtyła pide perdón por todos los pecados de la Iglesia Católica, entre los cuales el de ser responsable de la pérdida de la unidad.

El día de su ordenación, Karol Wojtyła, tanto como Roncalli, Montini y Luciani, pronunció el juramento antimodernista, impuesto por San Pío X a todos los sacerdotes. Ahora bien, este juramento fue un perjurio, pues en verdad, Wojtyła tenía una concepción diametralmente opuesta de la fe, que confía a su amigo Frossard: “No he considerado jamás a mi fe como “tradicional”.

La fe es un don de Dios, gracias a la cual nos adherimos firmemente a las verdades del catecismo. Ahora bien, Wojtyła, como buen francmasón, rehúsa lo

que llama desdeñosamente las “verdades hechas”.

Los teólogos más escandalosos son no solamente colmados de elogios por Wojtyła, sino a veces elevados por él al falso “cardenalato” modernista, como Henri de Lubac, Y. Danielou, Y. Congar (muchas veces exiliado por Pío XII en razón de su herejía), H. Küng (niega todos los dogmas), R. Lombardi, Karl Rahner (cree que cada hombre es Dios, niega el pecado original, transubstanciación y el infierno), Balthasar (pretende que el infierno está vacío), Cámara (estima que el marxismo es legítimo), Maritain (cree en una amnistía final obtenida por Satán).

Wojtyła, cuya tesis doctoral sobre *La posibilidad de fundar una ética cristiana sobre la base filosófica de Max Scheler* ha sido criticada por sus examinadores, se refiere constantemente a los filósofos Kierkegaard, Husserl y Scheler, filósofos existencialistas. Para ellos los Evangelios no son históricos, sino un testimonio de la Iglesia. Los dogmas son relativos y cambiantes. La Redención es solo la victoria sobre la injusticia, el racismo, el fascismo. Cristo no es más que un hombre ejemplar. Los sacramentos son solo símbolos, etc.

La Iglesia ya ha zanjado la “cuestión del Papa”, pues ha establecido una ley írrita, según la cual la elección de un no católico es automáticamente golpeada de nulidad, porque el § 6 de la ley eclesiástica *Cum ex apostolatus* hace inválidas “por el hecho mismo, sin que haga falta ninguna otra declaración ulterior” las elecciones de Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła.

Se trata de lo que los canonistas llaman una “*nullitas latae sententiae plenissima*”, es decir de un acto electivo nulo de pleno derecho, sin ninguna intervención posterior de parte de cualquier tribunal eclesiástico. Según el *Diccionario de derecho canónico* (artículo “nulidades”) “*la nullitas latae sententiae plenissima* lleva al acto a la nulidad, tanto en fuero interno como en fuero externo, en la ausencia de toda sentencia judicial”. Este diccionario precisa que no importa cuál simple particular, (aun un laico) está habilitado a constatar esta nulidad y a actuar en consecuencia.

Resumen: visto que Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła han desviado de la fe antes del cónclave, su elección es inválida en virtud de la ley divina y de la legislación eclesiástica en vigor.

¿LA SEDE PONTIFICIA PUEDE SUBSISTIR TEMPORALMENTE SIN PAPA?

Desde la muerte de Pío XII no hay Papa. Este hecho no es incompatible con la noción de “visibilidad” de la Iglesia, pues la Sede Pontificia y la Iglesia Católica pueden subsistir temporalmente sin Papa. La Iglesia visible es unas veces dotada de Papa, otras veces privada de Papa. La vacancia de la Sede

Apostólica es un fenómeno totalmente normal, y que ha tenido lugar más de 250 veces en la historia de la Iglesia. A cada muerte de Papa, la Sede Apostólica permanece vacante durante algunos meses, y hasta durante algunos años. Si la vacancia de la Sede Apostólica fuera contraria a la visibilidad de la Iglesia, ésta habría desaparecido y resucitado más de 250 veces desde su fundación. ¿Quién podría sostener parecido absurdo?

La Iglesia Católica y la Sede Apostólica son personas morales (canon 100). Una persona moral de derecho eclesiástico es de naturaleza perpetua (canon 102). Siendo de naturaleza perpetua, la Iglesia Católica no puede desaparecer, aunque fuera privada de Papa.

San Pío X previó la eventualidad de una vacancia de la Sede, y ha dado un reglamento completo para regir esta situación (constitución *Vacante Sede Apostolica*, diciembre 25 de 1904) y un canon expreso para esta circunstancia. También ha previsto que la Sede Apostólica pueda ser ocupada por un usurpador.

Otro santo Papa que se preocupó de la vacancia de la Sede Apostólica fue San Pío V. Él ha reglado esta eventualidad en el plano litúrgico. En el misal de altar, está ordenado que en caso de vacancia de la Sede Apostólica, el celebrante debe omitir la mención del Papa en el canon de la misa

Dom Guéranger en *El año litúrgico* tiene palabras consoladoras para los cristianos que viven en período de vacancia de la Santa Sede.

Lucius Lector (*El cónclave*, París s.d., publicado bajo León XIII) escribió no menos de 784 páginas sobre las leyes y ceremonias que rigen los cónclaves y la vacancia de la Sede Apostólica. V. Martin escribió un libro sobre la vacancia (*Les cardinaux et la curie. Tribunaux et offices, la vacance du Sede apostolique*, París, 1930). Charles Pichon publicó *Le pape, le conclave, l'élection et les cardinaux* (París 1955). Si estos libros han sido escritos, es una prueba que la existencia de una vacancia de la Santa Sede es teológicamente posible.

La vida de la Iglesia visible continúa, aun mientras está privada de Papa. Ha habido aun consagración de obispos durante la vacancia de la Sede Apostólica. Y el Papa Pulo IV precisa que esta vacancia puede durar mucho tiempo. Si un usurpador fuera elegido ilegítimamente, la Sede estaría vacante, “y cualquiera que fuera la duración de esta situación” (*Cum ex apostolatus*, § 6).

Que la privación de Papa dure años, aun decenios, es seguramente deplorable, pero de ninguna manera imposible. Vacancia (25 de octubre de 304 – 27 de mayo de 308) entre San Marcelino y San Marcelo I: tres años y siete meses. Vacancia (29 de noviembre de 1268 – 1 de septiembre de 1271) entre Clemente IV y San Gregorio X: dos años y nueve meses. Vacancia (1 de abril de 1292 – 5 de julio de 1294) entre Nicolás IV y San Celestino V: dos años y nueve meses. Papas dudosos (luego nulos) durante el gran cisma de Occidente (1378 – 1417): treinta y nueve años (si se agrega todavía la línea cismática de los antipapas del conciliábulo de Basilea, se arriba a setenta años).

La vacancia de la cátedra de San Pedro está prevista por la legislación eclesiástica. No interrumpe la vida de la Iglesia ni es incompatible con la noción de “visibilidad” de la Iglesia Católica, que comporta cuatro notas características.

LAS CUATRO NOTAS DE LA IGLESIA VISIBLE

Profundicemos ahora en las cuatro notas o rasgos característicos de la Iglesia visible (unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad) con la ayuda del *Catecismo romano*. Este catecismo hace autoridad, porque ha sido redactado por una comisión de padres del concilio de Trento, y aprobado por el Papa San Pío V.

LA NOTA DE UNIDAD

“No hay más que un Señor, una fe, un bautismo” (Efesios IV, 4). “No hay más que una sola fe que todos deben guardar y profesar públicamente” (Catecismo romano).

Los 2221 obispos que votaron, el 28 de octubre de 1965, la declaración *Nostra aetate* de Vaticano II, cayeron por este hecho directamente bajo un anatema del concilio Vaticano I.

Conciliábulo de Vaticano II: declaración *Nostra aetate* (1965): “El budismo enseña una vía por la cual los hombres podrán adquirir el estado de liberación perfecta, alcanzar la iluminación suprema por sus propios esfuerzos”.

Concilio Vaticano I (1870): *De revelatione*, canon 3 (citado en *Pascendi*): “3. Si alguno dijere que el ser humano no puede ser divinamente elevado a un conocimiento y perfección que supere lo natural, sino que puede y debe finalmente alcanzar por sí mismo, en continuo progreso, la posesión de toda verdad y de todo bien: sea anatema”.

Se podrían multiplicar los ejemplos de divergencia entre la fe católica y la creencia conciliar. A este respecto, Romano Amerio ha escrito un libro de más de 600 páginas (*Iota unum*), y hay por lo menos una cincuentena de temas que ha dejado de lado.

La Iglesia conciliar no profesa la misma fe que la Iglesia Católica. Luego, le falta la nota de unidad.

LA NOTA DE SANTIDAD

“La Iglesia es santa porque sólo ella posee el culto del sacrificio legítimo y el saludable uso de los sacramentos, los instrumentos eficaces de la gracia divina por los cuales Dios nos comunica la santidad” (*Catecismo romano*).

Montini hizo elaborar una nueva misa por el francmasón Bugnini y seis

pastores protestantes.

Todos los rituales y todos los sacramentos han sido cambiados. El rito ha sido cambiado en todas partes, la materia y la forma a veces.

En vista de estas informaciones sucintas, se puede afirmar que la Iglesia conciliar no tiene un “sacrificio legítimo” y que los otros sacramentos, por la mayor parte dudosos o inválidos, no contribuyen a la santificación. Es porque le falta la nota de santidad.

LA NOTA DE CATOLICIDAD

“Todos los fieles que han existido desde Adán hasta hoy, todos los que existirán en tanto el mundo sea mundo, que profesen la verdadera fe, pertenecen a esta misma Iglesia establecida sobre los Apóstoles y los Profetas” (*Catecismo romano*). “Católica” quiere decir “universal”. La fe “católica” es “universal” en el tiempo y en el espacio, es lo que ha sido creído por todos, en todas partes y en todo tiempo, como decía San Vicente de Lerins (*Commonitorium*, 434).

Un examen rápido (nuestra investigación) o numerosos y voluminosos estudios (publicados por católicos desde los años sesenta) prueban sobreabundantemente que la creencia profesada por la iglesia conciliar no tiene nada de “católica”, porque está en contradicción con lo que ha sido creído y enseñado durante dos mil años de catolicismo, aun desde hace seis mil años, pues la Iglesia comenzó con Adán, como lo dice el *Catecismo romano* y como lo explica el padre Barbier (*Les trésors de Cornelius a Lapide*, París, 1856).

Aparte de los estudios católicos, se pueden también citar los testimonios de los mismos conciliares, que se jactan de no ser más católicos.

Según el prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (otrora Santo Oficio), el texto conciliar *Gaudium et spes* “juega un rol de contra-syllabus en la medida que representa una tentativa para una reconciliación oficial de la Iglesia con el mundo tal como ha devenido después de 1789” (Ratzinger: *Les Principes de la théologie catholique*, traducción francesa 1985, p. 426). ¡Los conciliares reniegan pues de la enseñanza *ex cathedra* del *Syllabus* de Pío IX! Es una apostasía. Como la iglesia conciliar no es católica, le falta la nota de catolicidad.

LA NOTA DE APOSTOLICIDAD

La doctrina de la Iglesia no es una doctrina nueva, que recién comienza a aparecer, sino que es la misma que ha sido enseñada por los Apóstoles, y que ha sido esparcida por ellos en toda la tierra. Es por esto que los padres del concilio de Nicea, inspirados por Dios, queriendo hacernos comprender cuál era la Iglesia Católica, han agregado en el Credo la palabra “apostólica” (*Catecismo romano*).

Los Apóstoles quemaron los malos libros (*Hechos de los Apóstoles* XIX, 19) y Montini suprime el Índice y alaba la libertad de prensa.

El Apóstol San Pablo prohibía sacrificar a los ídolos (1. *Corintios* X, 14-22) y Wojtyła lo hizo en África y en India.

El Apóstol San Pedro acusa a los judíos de deicidio (*Hechos de los Apóstoles* II, 23) y Vaticano II (*Nostra aetate*, § 4) lo niega.

Los Apóstoles y los discípulos de Nuestro Señor expulsaban los demonios; la secta conciliar ha suprimido los exorcismos del bautismo, el exorcismo sobre los Santos Óleos del Jueves Santo, la sal exorcizada, el pequeño exorcismo de León XIII recitado al final de la misa, la orden de los exorcistas (Montini suprimió la orden de los exorcistas el 15 de agosto de 1972, acordando en su lugar a los obispos la facultad de mantener un exorcista si le parecía bien). El 29 de septiembre de 1985 (*Documentation catholique*, 1986, p. 197), la Congregación para la Doctrina de la Fe ha prohibido formalmente recitar a cualquiera el pequeño o el gran exorcismo de León XIII. Las plegarias de los agonizantes han sido expurgadas: toda mención del demonio, adversario temible de la última hora, ha sido suprimida allí. Las completas de los benedictinos han sido amputadas de la bella lección del Apóstol San Pedro: “Hermanos, sed sobrios y vigilantes, pues vuestro adversario el diablo, rugiendo tal como un león, ronda alrededor de vosotros buscando a quién devorar; Vosotros le resistiréis permaneciendo fuertes en la fe” (1. *Pedro* V, 8).

Los dirigentes conciliares han abatido así todas las defensas sobrenaturales contra las fuerzas infernales. Esto es diametralmente contrario a las enseñanzas del Apóstol San Pedro y del Apóstol San Pablo, según el cual tenemos que luchar contra las potencias infernales esparcidas en los aires (*Efesios* VI, 10-17).

La iglesia conciliar es diferente a la establecida por los Apóstoles. Esto significa que le falta la nota de apostolicidad.

LA IGLESIA CONCILIAR NO POSEE NINGUNA DE LAS CUATRO NOTAS DE LA IGLESIA VISIBLE

La iglesia conciliar no posee las notas de unidad, de santidad, de catolicidad y de apostolicidad, que son las marcas de la Iglesia visible. En consecuencia, la iglesia conciliar no es la Iglesia visible.

He aquí el texto integral (traducido del latín) de una declaración valiente de un arzobispo de la Iglesia Romana:

DECLARACIÓN

En nuestros días, ¿bajo qué aspecto nos aparece la Iglesia Católica? En Roma reina el “Papa” Juan Pablo II, rodeado por el colegio de cardenales, así como un gran número de obispos y prelados. Fuera de Roma, la Iglesia Católica parece

florecente con sus obispos y sus padres. Los católicos son numerosísimos. Cada día, la misa es celebrada en tantas iglesias, y el día del Señor, las iglesias acogen muchos fieles para oír la misa y recibir la santa comunión.

Pero a los ojos de Dios, ¿cuál es el aspecto de la Iglesia hoy? Esas misas, cotidianas y dominicales, a las que asisten los fieles, ¿agradan a Dios? ¡En absoluto! Pues esta misa es idéntica para católicos y protestantes. Por esta razón, no es agradable a Dios y es inválida. La única misa agradable a Dios es la Misa de San Pío V que celebra un pequeño número de sacerdotes y obispos, de los cuales formo parte.

Es por esto que, en la medida de lo posible, abriré un seminario para los candidatos a un sacerdocio agradable a Dios.

Y aparte de esta “misa” que desagrada a Dios, hay numerosos elementos que Dios rechaza como, por ejemplo, en la ordenación de los sacerdotes, en la consagración de los obispos, en el sacramento de la confirmación y en el de la extremaunción. Además estos “padres” profesan:

- + el modernismo
- + un falso ecumenismo
- + la adoración del hombre
- + la libertad de abrazar no importa qué religión
- + no quieren ni condenar las herejías ni dejar afuera a los herejes.

He aquí por qué, en mi calidad de obispo de la Iglesia Católica Romana, yo juzgo que la Sede de la Iglesia Católica en Roma está vacante, y que es mi deber, en tanto que obispo, emprender todo lo necesario para que perdure la Iglesia Católica Romana en vista de la salud eterna de las almas.

Adjunto a mi declaración el título de algunos documentos muy esclarecedores:

- + San Pío V: bula *Quo primum*.
- + Concilio de Trento, vigesimosegunda sesión.
- + Pío VII: breve *Adorabile eucharistiae* y concilio de Florencia: Decreto para los Armenios; Decreto para los jacobitas.
- + San Pío V: *Missale romanum*: “Los defectos durante la celebración de la misa”: “Los defectos de la forma”.
- + Pío VI: constitución *Auctorem fidei*; San Pío X: decreto *Lamentabili* y encíclica *Pascendi*.
- + Concilio de Florencia: *Decreto para los jacobitas*; Pío IX: encíclica *Quanta cura*; Bonifacio VIII: bula *Unam sanctam*.
- + Codex iuris canonici, canon 1322.
- + Paulo IV: bula *Cum ex apostolatus*; Codex iuris canonici, canon 188, n. 4.
- + *Pontificale romanum*: “De la consagración de los elegidos al episcopado”: “Forma del juramento” y “examen”.

Múnich, 25 de febrero de 1982 Pierre Martin Ngô-dinh-Thuc, Arzobispo.

Monseñor Ngô-Dinh-Thuc (1887-1984) era doctor en teología, derecho canónico, filosofía y licenciado en letras. Con el fin de hacer perdurar el sacerdocio, consagró obispos.

Visto todo lo anterior, podemos concluir que Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła no forman parte de la Iglesia visible, sino de una secta no católica. Quien no forma parte del cuerpo místico de Cristo, de ninguna manera puede ser el Vicario de Cristo. “No puede ser la cabeza de la Iglesia aquél que no es miembro” (San Roberto Belarmino: *De romano pontifice*, libro II, ch. 30).

Demostración en tres tiempos que estos hombres no son Papas:

§ 1. “Sería absurdo decir que aquél que está fuera de la Iglesia pueda presidirla” (León XIII: encíclica *Satis cognitum*, junio 21 de 1896).

§ 2. “Sólo son realmente a contar como miembros de la Iglesia aquéllos que han recibido el bautismo de regeneración y profesan la verdadera fe” (Pío XII: encíclica *Mystici corporis*, junio 29 de 1943).

§ 3. Roncalli (Juan XXIII), Montini (Pablo VI), Luciani (J. Pablo I), Wojtyła (Juan Pablo II), Ratzinger (Benedicto XVI) y Bergoglio (Francisco I) no profesan la verdadera fe.

Entendiendo a lo anterior, se puede concluir que quien no profesa la verdadera fe no es un miembro del cuerpo de la Iglesia y no podría, pues, ser su jefe supremo.

Resumen: La iglesia dicha “conciliar”, al no poseer las cuatro notas características de la verdadera Iglesia, es una secta, una falsificación de Iglesia. Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyła, Ratzinger y Bergoglio presiden una secta herética; ellos no son Papas de la Iglesia Católica.

PARTE V: CONCLUSIÓN GENERAL

Cuando el cónclave termina, un cardenal anuncia una “gran alegría” al pueblo: “*¡Habemus Papam!*” Desde la muerte de Pío XII, una pregunta atormenta muchas conciencias: *¿Habemus Papam?*

Nuestro Señor no podría de ninguna manera permitir la apostasía general sin previamente haber dejado todos los argumentos para discernirla y para mantenerse alejado de ella. Igualmente, la “cuestión del Papa” debería ser ya reglada previamente, por el Papado mismo, inspirado y regido por el Espíritu Santo.

LA INVALIDEZ DE LOS CÓNCLAVES

La clave para comprender la crisis actual de la Iglesia Romana es la invalidez de los cónclaves. Los hombres arribados al poder desde la muerte de Pío XII habían abandonado la fe antes de los cónclaves. Su elevación al pontificado fue

por consecuencia inválida. Esta constatación tiene por fundamentos:

- ✚ La constitución apostólica *Cum ex apostolatus* de Paulo IV, fechada el 15 de febrero de 1559, retomada quince veces en el Código de Derecho Canónico de 1917, y especialmente en el canon 188.
- ✚ La exclusión de los francmasones de los oficios eclesiásticos en el canon 2336.
- ✚ La rectitud doctrinal exigida de los obispos y cardenales (cánones 232, 343 y 1406).
- ✚ La noción de “irregularidad”, que excluye a los no católicos del sacerdocio, del episcopado y del soberano pontificado: cánones 985 y 991, más la alocución del 5 de octubre de 1957 del Papa Pío XII.

LA ABOMINACIÓN DE LA DESOLACIÓN EN EL LUGAR SANTO

“Se puede entender por “abominación de la desolación” el dogma perverso, cuando lo hayamos visto establecido en el lugar santo, es decir, en la Iglesia, y presentarse como Dios, deberemos huir de la villa hacia las montañas”; es decir, retirarnos de esta falsa iglesia herética (San Jerónimo, in: Lección de maitines del Breviario Romano, domingo 24 después de Pentecostés).

Según Pablo IV, la instalación de un no católico sobre la cátedra de San Pedro constituye “la abominación de la desolación”, anunciada por el Profeta Daniel y también por Nuestro Señor mismo (*Mateo XXIV, 15*). Esta interpretación de las Santas Escrituras hecha por Paulo IV concuerda con la enseñanza del Padre y Doctor de la Iglesia San Bernardo.

Que los usurpadores, una vez elegidos inválidamente, difundan sus herejías desde lo alto de la cátedra de San Pedro y he aquí que nace “la iglesia herética” predicha por San Cesáreo de Arlés para el fin de los tiempos. Esta “iglesia hereje”, dice San Cesáreo, eclipsará a la verdadera Iglesia.

Una vida de hombre no bastaría para recopilar las innumerables blasfemias y herejías proferidas por la secta conciliar, sea por el pseudocura de campaña, por el sedicente obispo del lugar, o por el heresiarca supremo de Roma, “lobo disfrazado de oveja” (*Mateo VII, 15*).

Roncalli, Montini, Luciani y, sobre todo, Wojtyła han, en efecto, establecido un record histórico acumulando una cantidad hasta ahora nunca vista en la historia de la Iglesia de enormidades, de blasfemias, de traiciones, de atentados y de injurias contra la Santa Iglesia. Fenómeno asombroso es que encuentren una oposición tan blandengue de parte de los católicos. El nervio de guerra de los malvados es la blandura de los buenos, como decía el Papa San Pío X.

APOLOGÍA DE LA IGLESIA ROMANA

Creer que estos hombres son impostores no es simplemente una opinión teológica defendible, sino más exactamente una evidencia de fe, apuntalada por innumerables pruebas concordantes: Evangelios, Padres y Doctores de la Iglesia, Doctor Angélico, Papas, Concilios, Historia Eclesiástica, Hagiografía, Derecho Canónico, Liturgia, Catecismo. Más el *Credo* de Nicea-Constantinopla.

Esta concordancia maravillosa prueba que el admirable Magisterio de la Santa Iglesia Romana está inspirado por el Paráclito, conforme a las promesas del Divino Maestro: “Y yo rogaré al Padre y Él os dará otro Intercesor que quede siempre con vosotros, el Espíritu de Verdad” (*Juan XIV*, 15-17).

Este Magisterio de la Iglesia Romana es admirable. El Apóstol San Pablo ya alababa la fe sin falla de la Iglesia de la villa de Roma, al comienzo de su *Epístola a los Romanos* justamente. “¡Vuestra fe es célebre en el mundo entero!” Y en el curso de los siglos siguientes, la fe de la Iglesia de Roma ha gozado de la misma celebridad.

El Apóstol San Pedro (2. *Pedro III*, 3), el Apóstol San Pablo (1. *Timoteo IV*, 1-2) y el Apóstol San Judas (*Epístola católica*, 17-19) nos advierten que “en los últimos tiempos” muchos hombres abandonarán la fe para seguir “doctrinas diabólicas, enseñadas por impostores hipócritas”. Ahora bien, la impostura consiste en “engañar por falsas apariencias”, y notablemente “buscando hacerse pasar por lo que no se es”. Esta definición nos parece del todo adecuada para explicar la crisis actual de la Iglesia.

LA VIRTUD DE LA ESPERANZA

Como es imposible que Jesucristo abandone a su Iglesia, Él moverá los corazones endurecidos de los fieles, que habiendo ya recibido la luz de que la Sede de San Pedro está siendo usurpada por antipapas que niegan la fe católica, cumplan con el gravísimo deber de elegir al Vicario de Cristo, (puesto que todos los “cardenales” han abrazado las herejías del Concilio Vaticano II y han perdido el oficio, según el canon 188 del C.I.C.), al cual Dios le dará la autoridad sobre la Iglesia- la autoridad proviene de Dios no de los electores- y será el signo de unidad y en el que se encontrará especialmente la visibilidad de la Iglesia. Recemos para que, en primer lugar, los obispos y sacerdotes acepten la luz divina que les impone este deber con el que han de cumplir, si no quieren dar cuenta a Dios de su omisión en su juicio particular. En esta promesa de nuestro Señor Jesucristo, está puesta nuestra esperanza.